

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

Año III.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Viernes 1.º de Febrero de 1861.

Redaccion, Administracion e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 399.

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Roma.—Gaeta 29.—El fuego ha disminuido hasta el punto de dispararse solo algunos centenares de cañonazos al día. La plaza no ha padecido.

Berlin 30.—El rey, al recibir el mensaje de la Cámara de los señores, ha manifestado que es muy posible que por algún tiempo ofrezca dificultades la marcha de los negocios públicos, y por esto mismo es más necesaria que nunca la union de los representantes del país y el Trono.

Pesth 30.—Se ha declarado que los soldados pertenecientes a las reservas que no se hayan presentado en sus respectivos cuarteles por el 10 de Febrero, serán considerados como desertores.

Southampton 30.—Ha llegado el vapor *Fasmania*, procedente de la Habana y Puerto-Rico. Las fechas a que alcanzan sus noticias son del 9 de la Habana y del 14 de Puerto-Rico. A estas fechas no ocurría novedad en aquella Antilla.

Marsella 30.—Se desmiente la noticia de nuevos asesinatos en los alrededores de Damasco; pero los druses quisieron coger a los cristianos para tenerlos en rehenes. Los cristianos huyeron.

Viena 30.—El Consejo del imperio se compondrá de dos curias: la primera, formada de los príncipes, alta nobleza, oficiales generales y notabilidades nombradas por el emperador; la segunda, compuesta de los diputados elegidos por las Dietas provinciales. En los casos extraordinarios deliberarán ambas curias formando un solo acuerdo. El número de consejeros ascenderá a 350.

En Gaeta continúa el bombardeo con poco empeño.

Londres 30.—El *Daily-News* publica la correspondencia entre Prusia e Inglaterra relativa al Holstein.

Inglaterra, dice la nota, se interesa por la integridad de Dinamarca, y ni Rusia, ni Austria, ni la Confederación Germánica tienen derecho a intervenir en los detalles de la administración del Schleswig, pues de lo contrario no existirían los derechos de los soberanos ni los del rey de Dinamarca; Inglaterra, no obstante, ejerce su influencia en Dinamarca para que este gobierno dé garantías a los intereses alemanes en el ducado de Schleswig.

Paris 30.—El *Monitor* contiene una carta de Persigny al director general de imprenta y librería, Lagueronier, motivando la advertencia dada últimamente al *Courrier du Dimanche*.

Continúan las acciones parciales entre ambos partidos en Nápoles, siendo el principal teatro de la guerra los Abruzzos. Los generales piemonteses han dictado medidas severas contra los partidarios de la reacción.

Parece que el gobierno piemontés se prepara a atacar a Gaeta de una manera formidable.

Constantinopla 29.—El conde de Labanoff ha enviado una Memoria con nuevos documentos, en respuesta a las notas de Kuprisky, acompañada de una nota energética, en que pide celebrar una conferencia en Constantinopla. La Puerta ha sido invitada a pedir que se prolongue la ocupación de Siria, exigida por la ejecución de los convenios.

Londres 31.—Las últimas noticias de Washington llegan al 19. La Luisiana y la Georgia se disponían a separarse de la Union.

Continúan los armamentos en la Carolina.

Paris 31.—Quedan el 3 francés a 68-00; el 4 1/2 a 97-20; el interior español a 00; el exterior a 00; la dñerida a 40 1/2; y la amortizable a 17 1/8.

Londres 31.—Quedan los consolidados de 91 7/8 a 92.

DEL INTERIOR.

Algeciras 30.—Sigue el tiempo poco variable. Ha llegado el vapor *Hércules*.

En Tetuan no ocurría novedad.

Valencia 30.—Hoy ha fondeado aquí el vapor *Liniers*, conduciendo tropas para Barcelona.

San Fernando 30.—Han entrado en Cádiz el vapor *Isabel II* y la fragata *Princesa de Asturias*, y ha entrado en el primer dique el vapor *Ferrol*, que saldrá despues para Fernando Poo.

Barcelona 31.—Ha llegado el vapor *América* con el primer batallón de la Princesa.

SECCION EXTRANJERA.

A pesar del tiempo trascurrido, muy poco es lo que podemos añadir a lo que el telégrafo nos dice del sitio de Gaeta; los datos del correo ordinario son escasos, y únicamente puede inferirse de ellos hasta ahora lo que ya hemos tenido ocasion de advertir a nuestros lectores; es decir, que las noticias procedentes de Nápoles ó Turin exageran los resultados del bombardeo de la plaza, y disminuyen, segun conviene a los enemigos del rey Francisco II, el efecto del fuego de los sitiados. *La Patrie* de Paris nos dice, con referencia a noticias particulares, que tanto los buques como las cañoneras que han intentado aproximarse a la fortaleza, se han visto en la precision de retirarse para reparar las graves averias sufridas. El mismo periódico añade que las baterías de tierra de los sitiadores están bien situadas y disparan con precision; pero que los sitiados, por su parte, contestan con un fuego muy nutrido y no menos preciso, el cual dirigen principalmente contra las baterías de aproximacion, que son las únicas que les interesa destruir. En cuanto al establecimiento de una batería de brecha que se ha dicho habian levantado los piemonteses a la distancia de 300 metros, *La Patrie* lo califica de imposible, opinando que no debe arguarse la rendicion de Gaeta tan próxima como aparentan creerla los diarios italianos, aun cuando el hecho llegará a consumarse por la fuerza de las cosas.

Marchando las cosas como hasta aquí, el juicio apuntado se realizará indudablemente, porque entre Victor Manuel, que cuenta por auxiliares a gobiernos poderosos, y además dispone de todos los elementos revolucionarios, y Francisco de Nápoles, que abandonado a sus únicos

esfuerzos, no puede contar con el apoyo de nadie, la lucha es harto desigual para que su desenlace ofrezca dudas. Sin embargo, la resistencia de Gaeta, alargándose más de lo que los piemonteses habian calculado, podrá mantener aquella fortaleza en manos del soberano que la defiende hasta la época de la suprema solucion de los asuntos de la península italiana; y entonces sabe Dios cuál será el fallo impuesto por esa misma fuerza de las cosas, tantas veces invocada contra la causa del derecho y de la justicia.

Entretanto, vemos al monarca sardo ocupado en castigar la mala voluntad de los oficiales de la marina napolitana en el cumplimiento del servicio que se les ha exigido al frente de Gaeta. La cuestion se considera como caso de indisciplina, y por lo tanto se pretende aplicar el rigor de las penas militares a los delincuentes, lo cual prueba que si ha habido mucho cinismo para emplear a los oficiales napolitanos contra su antiguo rey y señor, hay poquísima delicadeza en desconocer el natural sentimiento de repulsion que los mueve a no querer consumir el proceder inicuo en el que, sin duda, juzgan haber tenido bastante parte. Con todo, preciso es reconocer que las autoridades sardas son lógicas.

No hay razon para dudar de la cooperacion de un traidor cuando se trata de recoger el fruto de la traicion misma; pero los generales del ejército piemontés no deben de practicar una moral tan rigurosa, puesto que se rehusan a formar parte del consejo de guerra que se ha querido reunir para juzgar, cuando menos, a uno de los oficiales de la marina napolitana, con el propósito de hacer un escarmiento.

Una carta de Nápoles, de donde tomamos estos datos, hace notar que el 8 de Setiembre último, día de la anexión del reino de las Dos-Sicilias, los piemonteses contaban con 6,000 marineros anexionados, y en la actualidad apenas tienen una cuarta parte del número indicado. Los demás se han pasado a su antiguo y legítimo soberano, y parece que son los que sirven las baterías de la plaza sitiada. Únicamente se han podido tripular con napolitanos las fragatas *Adelaida* y *María Clotilde*, que se hallan en las aguas de Gaeta.

Hechos de semejanza naturaleza demuestran bien a las claras las simpatías que los piemonteses saben conquistarse entre los pueblos que se someten a su predominio.

Confirmase la presencia del general Bosco en los Abruzzos, que ayer anunciamos con alguna reserva, sin que por eso dejen de asegurar los diarios italianos que el movimiento reaccionario se haya sofocado en aquel país. Suponiendo que dicen la verdad, habremos de creer que el general nombrado ha ido con el fin de volverlo a fomentar.

En Berlin se espera de un momento a otro la llegada del general La-Marmorata. Ignórase la mision de que lo ha encargado el gobierno sardo; pero se asegura que no es la de cumplimentar al rey Guillermo por su ascension al trono de Prusia, ni la de darle el pésame por el fallecimiento de su augusto hermano.

En Paris se espera con ansiedad el juicio de la actual situacion de Europa que hará el emperador en el discurso de apertura del Cuerpo legislativo, y mientras llega este día se lanzan mil conjeturas que se nos figura excusado reproducir, porque en nada aclaran los acontecimientos presentes.

Parece que M. de Thouvenel ha tenido una conferencia con el príncipe de Metternich, en la que el diplomático austriaco ha manifestado que el gobierno de Viena consideraría como un *casus belli* cualquiera intencion de Garibaldi sobre el territorio austriaco, lo mismo en Venecia que en las costas del Adriático, añadiendo, no obstante, que Austria respetaría a Lombardia. El ministro francés se contentó con contestar que si el gobierno de Viena empleaba en la lucha contingentes federales, Francia vería en ello una violacion del principio de no intervencion.

Su conducta en tal contingencia se adivina fácilmente; y como nunca se ha puesto en duda, tampoco ha parecido a nadie problemática una conflagracion general desde el momento en que las hostilidades se rompan entre austriacos y piemonteses. En la realizacion de este conflicto va envuelta la tranquilidad de Europa y la resolucion de los diferentes y complicados problemas que hoy la tienen tan agitada.

Una carta escrita el 23 en Turin da las siguientes noticias sobre la insurreccion de los Abruzzos y los Estados de la Iglesia:

«La lucha ha sido bastante sangrienta. El enemigo fué cogido entre dos columnas, una de ellas mandada por el general Pinelli. El 5, tres compañías del 39 de línea dejaron el bloqueo de Civitella para ir a apoderarse de la aldea de Mezzano, situada a siete kilómetros de Ascoli. Sorprendidos por un millar de insurgentes (es decir, de napolitanos defensores de su libertad y de sus hogares), se vieron obligados a retirarse despues de una larga resistencia y una pérdida de tres muertos y 40 heridos. El 6 volvieron a la carga y bombardearon a Mezzano, Santa Vite y Rosara. El 7, una fuerte columna piemontesa mandada por el general Pinelli y provista de seis piezas de artillería persiguió al enemigo, y le desalojó de un pueblito que le sirvió de refugio. Los piemonteses prendieron fuego a las casas despues de saquearlas, fusilaron al maestro de escuela, al cura y a otros dos ó tres vecinos, únicos que se cogieron, y en seguida se pusieron a beber el vino que encontraron en las bodegas. Estaban ya casi borrachos cuando los

napolitanos se lanzaron sobre ellos, los pusieron en derrota, los persiguieron a tiros y pedradas y les mataron mucha gente.»

Se ve, pues, que en los Abruzzos sigue la insurreccion, y sigue hasta el punto de que, para evitar los sitiadores de Gaeta un ataque por la espalda, se ha tenido que formar un campamento sobre el Garellaño, mardado nada menos que por el general Sonnaz. Esto se comprende sabiendo que el general Bosco ha salido de Gaeta para efectuar esa operacion, que, de ser llevada a cabo, pondría a los piemonteses en grande aprieto.

Uno de los tripulantes del último buque francés que salió del puerto de Gaeta escribía: «Los reyes y los príncipes viven, desde que su palacio ha sido acerbillado por las balas, en una casamata, especie de cueva sombría, donde hormiguean, mezclados con ellos soldados, oficiales y ministros, y donde ocupan habitaciones que os parecerían indignas de vuestro portero. Vi al rey anteayer en el momento en que el almirante francés acababa de anunciarle que la escuadra se retiraba. Estaba descolorido, conmovido, triste; pero no desanimado. «Haré, me dijo con una modestia y una sencillez admirables, mi deber hasta el último extremo. Salvaré el honor, y Dios salvará lo demás.» Al oír estas palabras tan bellas y tan dignas en una situacion tan desesperada, mi corazón se exhaló del pecho, y con un calor que no pude contener, di las gracias al rey en nombre de la historia y de la dignidad humana.»

Cuéntase que un oficial de artillería francés se paseaba en Gaeta con Francisco II por las baterías, en ocasion en que estas estaban funcionando, y viendo que los artilleros no apuntaban bien, pidió permiso al rey para apuntar por sí mismo una pieza. Concediósele el rey, y la pieza apuntada por el oficial francés desmontó una de los piemonteses. Al ver este resultado Francisco II, detuvo con viveza al oficial, que iba a apuntar de nuevo, diciéndole: «No continúes apuntando, que vais a comprometer vuestro pabellón.»

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

CÓRTEES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MONARÉS, VICEPRESIDENTE.

Extracto de la sesion celebrada el día 31 de Enero de 1861.

Se abrió a las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. UDAETA.—Como casi nadie, fuera de los señores diputados, lee más que el extracto de la *Gaceta*, me conviene hacer una rectificacion. Sin duda por error de imprenta, se puso ayer en mi discurso una palabra que cambia el sentido de mi pensamiento. Yo dije, contestando al Sr. Nuñez de Prado y hablando del sistema de M. D'Israeli: «yo estaría conforme con este sistema si fuese inglés;» y se me hace decir en la diputacion provincial de Barcelona acerca del proyecto de diputaciones.

El señor marqués de PREMIO REAL.—Anuncio una interpelacion al señor ministro de Estado sobre las tropelías cometidas en la república de Venezuela contra las vidas y haciendas de nuestros conciudadanos. Me mueve a anunciarla, la noticia de haber llegado un representante de aquella república encargado de obtener del gobierno que no reclame la satisfaccion de aquellos agravios, lo cual no podría, en mi concepto, admitirse. El señor ministro de la GOBERNACION.—Se pondrá en conocimiento del señor ministro de Estado la interpelacion de S. S., y se señalará día para contestar.

El Sr. ALFARO SANDOVAL.—Yo, que he sostenido con convencimiento y lealtad el principio de union liberal, principio que para mí no ha salido del pensamiento de ningún hombre, sino que surgió de los acontecimientos de 1848 y 52, pienso, si el gobierno no contesta a mi interpelacion, presentar el lunes ó martes un proyecto para que se anule la reforma constitucional, que no está observada. Diré al mismo tiempo a los que se suponen dotados de doble vista, que yo no me he puesto de acuerdo con nadie, ni me he inspirado más que de mi conciencia para adoptar esta resolucion.

El señor ministro de la GOBERNACION.—El gobierno señalará día para contestar a la interpelacion. Dirá, sin embargo, que no cree que S. S. haya obedecido más que a su conciencia, y la conciencia de los señores diputados es sagrada para el gobierno. Por lo demás, S. S. puede usar del derecho que le concede el reglamento.

ORDEN DEL DIA.

Actas de Sepulveda.

Sin discusion se aprobaron estas actas, y quedó admitido el señor vizconde de la Armeria.

Pension a Ildefonsa Rodriguez.

Leido el voto particular del Sr. Leis negando la pension de 1,500 rs. que proponia la comision para esta interesada, dijo:

El Sr. SAFONT.—Me levanto a impugnar el voto, porque pertenezco a la mayoría de la comision que concede esta pension a la viuda de Luis Doñoro, Ildefonsa Rodriguez. Cuando en la comision que ha precedido a esta se han repartido 2,500 millones, es triste tener que ocupar al Congreso de una pension a la viuda de un pobre ayudante de presidio, que despues de haber empleado su vida en servicio del Estado, obtuvo un nombramiento de 4,500 rs.: Luis Doñoro, con valor y patriotismo igual, desempeñó el cargo de ayudante de presidio, en los momentos difíciles del cólera en Car-

tagena. Como su nombramiento no era del gobierno, no tenía su viuda derecho a pension, y la venido a padirra de la benevolencia de las Cortes.

Dice el Sr. Leis que no ha prestado heroicos servicios para que demos a su viuda una pension. Cree S. S. que si hubiera entrado el primero en Tetuan, hubiera dado a su viuda el Congreso 1,500 reales? Se le da lo que se le hubiera dado si su nombramiento, en vez de ser de la direccion, hubiera sido del gobierno.

El Sr. Leis da por razon que fué colocado por un partido político, y que tenía las cruces del nombramiento de Setiembre y de 7 de Octubre. Yo dejo a la consideracion del Congreso si estas son razones para oponerse a la pension.

Suplico, pues, al Congreso que deseché el voto particular.

El Sr. LEIS.—Creo que es este el primer caso que se presenta de un voto particular en una cuestion de pension. Siempre que un individuo de una comision se ha opuesto a la pension, la pension quedó muerta en su seno.

Yo, nombrado por las secciones expresamente para oponerme a todas las pensiones que no sean de estricta justicia, cumplo con el deber que me impuso la seccion al nombrarme; y por sostener lo que he firmado, me levanto a apoyar mi voto, no porque me interese que se apruebe ó no. Pero permitáseme que me lamente de lo que está pasando, respecto de tantas pensiones, todas para mujeres, y todas propuestas por señores diputados.

Todos los proyectos de esta clase que no vengán por conducto del gobierno, lo digo francamente, me son sospechosos y no los votaré. El gobierno es el que puede tomar los datos necesarios para saber la justicia de lo que se reclama. Cuando sea necesario recompensar grandes servicios, podrán tener la iniciativa los señores diputados; los demás, que venga el gobierno a proponerlos o se acerquen a él los señores diputados para que tome los datos indispensables.

La comision pide una pension para Ildefonsa Rodriguez, viuda de Luis Doñoro, ayudante del presidio de Cartagena, donde estuvo un solo año prestando servicios: uno de ellos fué haber asistido a apagar un incendio, y el otro, que quiere premiar la comision, es el haberse muerto del cólera. Señores, ¿hemos de dar pension a las viudas de todos los que han muerto de la epidemia?

Este interesado empezó a servir de educando de trompeta en la Guardia real en 1827. Viendo acaso que la embocadura no le era fácil, sentó plaza en carabineros en 1829, donde sirvió hasta 1842 en clase de simple carabiniere. No aparece en la escena hasta 1855, en que fué nombrado alcaide de una cárcel, y luego ayudante del presidio de Burgos, y en 1858 del de Cartagena. Este nombramiento se hizo infringiendo el decreto de 1857, que manda que los ayudantes sean de la clase de tenientes del ejército; era, pues un intruso, a quien no correspondía legalmente el destino que servía.

Ahora bien: si por un año de servicio en Cartagena, que no pasa de la esfera común, se ha de dar una pension, no sé a dónde vamos a parar.

Antes de concluir doy las gracias al Congreso por la benevolencia con que me ha oído.

El Sr. SAFONT.—Siento que el Sr. Leis no haya tomado en serio mi impugnacion. Bastará que se lea la comunicacion del comandante del presidio de S. S. con que se vea cómo se ha ensangrentado S. S. con el difunto y su pobre viuda.

(Se leyó la comunicacion en que el comandante elogiaba el comportamiento de Luis Doñoro durante el cólera.)

Creo que esto bastará por toda contestacion a S. S.

El Sr. LEIS.—Pido al señor secretario que diga cómo está autorizado ese documento.

El Sr. CARBALLO (secretario).—Es una copia simple.

El Sr. SAFONT.—El Sr. Leis no le ha impugnado en la comision.

El Sr. LEIS.—Creo en lo que dice ese documento; pero conste que S. S. ha mandado leer un documento que es un papel simple, como suelen ser todos los expedientes de pensiones.

El Sr. SAFONT.—Insisto en que este documento ha venido por conducto oficial. El Sr. Leis ha empezado por dudar de la existencia del matrimonio de esa viuda, y ha tratado al difunto como ha visto el Congreso. Yo dejo a su consideracion este asunto.

El Sr. CASCAJARES.—El Sr. Leis sabe hacer uso muy bien del arma más terrible. Ha atacado por el ridiculo y el desprecio a un infeliz que yace en el sepulcro y es tan respetable como el que más, aunque sea pobre. Se ha leído un documento en que se prueba que Doñoro cumplió con su deber; pero se ha dejado de leer otro en que S. M. se dignó darle las gracias por haber contribuido a apagar el incendio del parque. Un ayudante de presidio puede prestar servicios en su escala, como el grande en la suya.

No tiene el Sr. Leis interese en que se apruebe este voto, y dice que le defiende por el encargo que le ha dado la seccion. De manera que si no fuera por ese compromiso, S. S. habria firmado el voto. Dice S. S. que Luis Doñoro no debia haber sido nombrado ayudante, porque se infringieron los decretos existentes para nombrarle. Esa no es culpa del interesado ni de la comision, es una censura al gobierno.

El Sr. LEIS.—Yo he atacado seriamente: yo he expuesto solo la hoja de servicios de este interesado. No niego la iniciativa a los diputados; pero ese derecho se debe usar para grandes servicios y glorias nacionales, no para emplearlos de presidios, de montes u otros parecidos.

Teniendo un cargo que no le correspondía, el interesado debió haber quedado cesante si no hubiera muerto.

El Sr. GONZALEZ (D. Ambrosio).—Acabamos de oír que del expediente aparece que no está justificado si esa señora es viuda ó no del interesado; y ruego que se retire el dictamen hasta que ese extremo se justifique.

El Sr. LEIS.—En la hoja de servicios de este interesado consta que es casado, aunque no conste con quién; pero yo creo que, en efecto, esa señora es su viuda. Hay, pues, los documentos bastantes para votar.

El Sr. GARCIA TORRES.—He pedido la palabra en pró del voto, no porque está conforme con las apreciaciones de su autor; no porque me animen sentimientos menos filantrópicos que a los señores de la mayoría, sino para hacer ver las consecuencias de la aprobacion del dictamen de la mayoría. Hay una clase numerosa de funcionarios subalternos que no tienen derecho a montepío; existen varias de funcionarios que tampoco le disfrutan, y todas han tenido empleadas muertas durante la epidemia del cólera. En consecuencia, muchas han acudido al gobierno en solicitud de pensiones, y no las han podido obtener por ser contrario a la legislación vigente. Abierta la puerta, vendrán al Congreso multitud

de pretensiones de esta clase que harán las muchas personas que se hallan en el mismo caso de esta viuda.

Creo, pues, que se debe desechar este proyecto, ó de lo contrario, presentar otro general para todas las familias que se hallen en casos idénticos; pero de modo alguno hacer excepciones siempre peligrosas, y mucho más cuando son contrarias a la legislación vigente.

Consultado el Congreso, y acordado que la votacion fuese nominal, se verificó esta, resultando que 46 señores diputados votaron que se tomase en consideracion, y 14 que no; y no habiendo suficiente número para votar, se anunció por el señor Presidente que se votaría otro día.

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—Si no hay número para tomar acuerdo, debe levantarse la sesion.

El Sr. SAFONT.—Cuando se ha discutido, ha habido número suficiente; al votarse, una fraccion del Congreso ha salido del salon; con que vuelva a entrar, volverá a haber número.

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—Mi pregunta ha sido dirigida al Presidente, y el Presidente solo puede contestarme.

El Sr. PRESIDENTE.—No hay cuestion: los señores diputados tendrán la bondad de volver a sus puestos. Continúa el orden del día.

Peticiones.

Se leyó el dictamen sobre la señalada con el número 82, que decía así:

«Un considerable número de vecinos de Madrid acuden con una instancia en solicitud de que el Congreso tome la iniciativa para la reforma de los aranceles de aduanas y sus ordenanzas.

La comision es de dictamen que pase al señor ministro de Hacienda.»

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA.—Habiendo manifestado el señor ministro de Hacienda que traería aquí la reforma de aranceles, me abstengo de provocar hoy una discusion profunda sobre esta materia, y me limito a recomendar al señor ministro que cumpla lo más pronto posible su promesa.

El Sr. GARCIA TORRES.—La comision nada tiene que decir, no habiendo sido atacado el dictamen.

Sin más discusion quedó este aprobado.

Se leyó el relativo a la peticion núm. 83, que fué aprobado despues de un ligero debate.

Igualmente se aprobó el dictamen relativo a la peticion núm. 84.

Se leyó el concerniente a la señalada con el número 85, que fué igualmente aprobado.

Se leyó el relativo a la peticion núm. 86, que decía así:

«D. Tomás Babot, vecino de Tarragona, con motivo de haber sido despojado, en virtud de orden del gobernador de aquella provincia, de una finca que poseía desde inmemorial en la ribera del río Francolí, acude con una instancia en solicitud de que el Congreso se sirva dirigirla con eficaz recomendacion al gobierno, para que se otorgue pronta y cumplida reparacion a este interesado.

La comision propone que pase al señor ministro de Fomento.»

El Sr. FIGUEROA.—Suplico a la comision que modifique su dictamen, diciendo que pase al señor ministro de la Gobernacion. El gobernador de Tarragona, mal informado, ha cometido un atentado contra el particular que aquí se queja, y esto no puede consentirse: el gobernador no ha examinado los antecedentes como debia, y no ha intentado los medios contencioso-administrativos a que estaba obligado. Esta, pues, es cuestion de alta administracion, y es posible que tenga que someterse la conducta del gobernador al tribunal Supremo de Justicia.

El gobernador, a excitacion del ingeniero jefe del distrito, mandó a este interesado que dejara los terrenos que ocupaba junto al río Francolí. Esta es cuestion esencialmente administrativa; tal vez el régimen de las aguas se ha llevado hasta el exceso al considerarlo como pertenencia pública. El gobierno ha fijado qué es lo que debe considerarse el álveo de los rios.

Versándose, pues, en esta cuestion un ataque a la propiedad y un abuso por parte del gobernador de Tarragona, yo desearía que el dictamen de la comision se modificase diciendo que la peticion pasara al señor ministro de la Gobernacion en vez de pasar al de Fomento.

El señor ministro de la GOBERNACION.—No tengo más conocimiento de esta cuestion, señores, que lo que acerca de ella ha manifestado el señor Figuerola; pero creo que en la manera con que S. S. ha presentado, y no en su esencia, estaba la diferencia de su apreciacion en el ministerio a que la pretension debe dirigirse.

El ministerio de Fomento, señores, entiende en todas las cuestiones de aguas, y naturalmente es el encargado de corregir las faltas que los gobernadores de las provincias cometan en este punto; a él, pues, debe elevarse la peticion de que se trata, porque de admitir la teoría expuesta por el Sr. Figuerola, de que todos los asuntos en que se trata de infracciones de leyes cometidas por los gobernadores se hubieran de resolver por el ministerio de la Gobernacion, este absorbería las facultades de todos los demás, lo cual no puede sostenerse de ninguna manera.

Creo, pues, que el dictamen está en su lugar, y que no hay necesidad de tocar a él para nada.

El Sr. NAVASCUES.—Señores, el Sr. Figuerola ha hecho una serie de cargos al gobernador de Tarragona, y el Congreso comprenderá que siendo ese gobernador mi hermano, no puedo menos de salir aquí a su defensa.

La cuestion, señores, ha sido iniciada hace tres años por consecuencia de una queja en que el director de las obras del puerto de Tarragona expuso ante el gobernador civil, sobre el curso que se daba al río Francolí por las plantaciones que dentro de su álveo hacia D. Tomás Babot.

El gobernador mandó allí peritos que se cerciorasen del hecho; ha oído sobre él a todas las corporaciones, y en consecuencia de sus dictámenes no ha privado a D. Tomás Babot de su propiedad, como se dice en la peticion, sino de algunas plantaciones que habia hecho dentro del álveo del río, y que, como he dicho, torcían su curso natural. Creo, pues, que el gobernador no se ha excedido en nada de sus facultades; y siéndome indiferente que pase a uno u otro ministerio, diré únicamente al Sr. Figuerola que no tengo inconveniente en que se eleve el negocio, si es preciso, hasta el tribunal Supremo de Justicia.

Aprobado el dictamen, lo fueron igualmente los relativos a las peticiones números 87 y 88.

Se leyó el núm. 89, que decía:

«La junta de gobierno del colegio de procuradores de Madrid acude con una instancia en solicitud de que el Congreso se sirva pasarla con recomendacion al gobierno de S. M., para que se modifiquen los aranceles vigentes en la parte que a

los de su clase hace referencia, como se realizó con otros curiales por real decreto de 25 de Abril último.

La comisión es de dictamen que pase al señor ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. AGUIRRE.—Habiéndose publicado el último arancel mejorando todas las clases de los curiales menos la de procuradores, desearía que el señor ministro de Gracia y Justicia tuviera presente esta petición, para ver si podía alzar también algo relativo a ella.

El Sr. PEREZ ZAMORA.—El dictamen de GRACIA Y JUSTICIA.—Al reformar los aranceles, el ministro tuvo presente la clase de procuradores como todas las demás; pero estando pendiente de la organización de tribunales el modo de hacerse la postulación pública, el ministro no piensa hacer variación ninguna mientras no se confiere esa organización.

El Sr. SAGASTA.—Desearía saber el estado en que se encuentra el dictamen relativo a la ley de ayuntamientos, porque parecía natural empezar por ella la discusión de las leyes administrativas, y ya se ha puesto a la orden del día de diputaciones y gobiernos provinciales.

El Sr. MONARES.—El dictamen relativo a la ley de ayuntamientos ya está resuelto, y quedan solo algunos puntos de detalle que resolver, sobre los cuales se tomará pronto una medida, para que venga cuanto antes al Congreso.

El Sr. PEREZ ZAMORA.—Teniendo yo el disgusto de disentir de mis compañeros de comisión en la apreciación de esta ley, me creo en el caso de manifestar que me he acercado diferentes veces al señor secretario de la misma, para excitarle a que citara la comisión, con el objeto de ver si cuanto antes formulaba su dictamen, para poder yo hacerlo con mi voto particular.

El Sr. GOICORROTEA (D. Roman).—Yo ruego al Sr. Perez Zamora que manifieste si tiene alguna queja de mí, ó cree que por mi culpa se ha retrasado la presentación de este dictamen, porque, como ha dicho muy bien el Sr. Monares, hay algunos puntos que todavía no están acordados, y mientras no se fijan definitivamente no puedo yo redactar el dictamen.

El Sr. PEREZ ZAMORA.—No culpo yo absolutamente nada al Sr. Goicorrotea; pero he hecho esta explicación para que el Congreso comprendiera que no era por mí por quien este dictamen estaba detenido.

El Sr. SAGASTA.—Una vez que el dictamen está para extenderse, yo rogaria a los señores de la comisión que lo traieran, para que no sucediera con esta cuestión lo que con la cuestión de Italia, que el gobierno está siempre dispuesto a contestar, pero nunca contesta.

El Sr. PERMANER.—Pido la palabra para dirigir una pregunta a la mesa.

El Sr. VICEPRESIDENTE (duque de Villahermosa).—La tiene V. S.

El Sr. PERMANER.—El art. 12 de la ley electoral prohíbe que un solo diputado venga a representar más de un distrito, y se impone al que sea elegido por más de uno el deber de optar por el que quiera, a los ocho días de haber sido admitido diputado, ó en caso contrario mandar que decida la suerte cuál ha de representar.

Pues bien, señores; hay tres individuos en el Congreso, que yo sepa, que se encuentran en este caso, y que no han optado todavía, sin que la mesa haya hecho que se cumpla el artículo de la ley; y voy a llamar la atención del Congreso sobre la importancia y la significación política de esas personas.

Una de ellas es un individuo de la fracción progresista, en cuyo nombre y en cuyo interés se dijo, no hace muchos días, que la minoría progresista no podía vivir sino por el cumplimiento de las leyes y la observancia de reglamento: el Sr. D. Pascual Madoz.

Otra es un individuo no menos notable de la fracción, no sé si diga moderada, más liberal hoy que ayer, que blasona de muy monárquica, y que va cobrando afición a declamar contra influencias que dice venir de más arriba, y a resolver muchas cuestiones políticas en idéntico sentido que el señor Rivero: el Sr. D. Luis Gonzalez Brabo.

Otra, en fin, es un personaje no menos importante de la mayoría, a quien, si bien podrá servir de alguna excusa el no haber jurado todavía, no dejará por eso de ser muy cierto que con su ausencia priva, no ya a uno, sino a dos distritos, de tener su representación en el Congreso: el Sr. D. Alejandro Mon.

Es, pues, que la mesa entiende que esas faltas de cumplimiento de la ley se compensan cuando se cometen por personas de diferentes partidos? Si no lo entiende así, como yo creo, ¿por qué no dispone que tenga cumplido efecto el artículo de la ley electoral?

El Sr. MADDOZ.—Tengo entendido que el señor Permanyer se marcha uno de estos días a Barcelona, y deja S. S. perfectamente bien determinado y adquiriendo el papel de Aristarco. Yo recibo todas las lecciones de S. S.; y cuando le oigo, creo siempre estar oyéndole en su cátedra donde se produce con tanta brillantez, con más acierto que lo hace en el Congreso.

Yo creo que S. S. ha hablado del Sr. Gonzalez Brabo y del Sr. Mon porque eran piés forzados; de quien S. S. quería hablar era del humilde individuo de la minoría progresista; y no ha limitado su ataque a mi personalidad, sino que ha hecho un cargo a la minoría entera, que había dicho hacia poco tiempo que solo vivía del cumplimiento de la ley, y S. S. me presentaba a mí, ejemplo vivo de infracción de la ley electoral y del reglamento.

¿Debería S. S. haberse compadecido del pobre compañero de Congreso, de diputación catalana, y de ciudad? Porque declaro, señores, que para nada me ha faltado valor en el mundo, y ahora tengo que hacer a la faz de todos una confesión de insigne cobardía, y manifestar que no tengo el valor suficiente para optar por uno de los dos distritos que me han elegido.

Cualquiera que no conociese la posición especialísima en que me encuentro, podría dirigirme esa acusación mejor que S. S., que conoce perfectamente mi lucha; y yo creo que hubiera sido más generoso, como lo exigía la sincera amistad que siempre nos ha unido.

Pero ¿caso, señores, estoy tan en flagrante infracción de ley? No; yo estaba en mi derecho al no optar, y la mesa era la que debía haber sorteado. Y quiero que conste que pido a la mesa que mañana mismo verifique ese sorteo; porque entre las consideraciones y los favores que debo a los dos distritos, repito que mi lucha es muy grande, y que no tengo valor para optar por ninguno de ellos.

Yo no sé, señores, si en Cataluña y en Barcelona será apreciada bastante la altura de sentimientos que ha inducido al Sr. Permanyer a obrar como lo ha hecho; pero no creo que pueda hacer muy buen efecto la agresión de S. S.; diputado por Barcelona, contra otro diputado por Barcelona.

Concluiré, señores, manifestando al Sr. Permanyer lo que dije al Sr. Escario otra vez que se trató de este asunto: yo no me he creído en la obligación moral de optar por un distrito mientras hubiese algún diputado de la mayoría que estuviese en mi mismo caso; y esto lo he hecho, porque quería evitar a la ciudad de Barcelona la perturbación moral y política de pasar por unas nuevas elecciones.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Señores diputados: el Sr. Permanyer parece que ha venido al Congreso a lucirse a costa de todo el mundo. Salía hoy del Congreso, y me encontré con el señor Permanyer, que me dijo que trataba de hacer la pregunta que ha dirigido al Congreso, pero sencillamente la pregunta; y a esto le contesté que no necesitaba hallarme presente a la discusión, porque el Sr. Madoz daría la misma contestación que yo hubiera podido dar.

¿Cuál no habrá sido, pues, mi sorpresa, cuando me han venido a decir que S. S., prevaleciéndose de la ocasión y de las circunstancias, se ha permitido calificar mis opiniones y aun las de la minoría moderada, como echándola en cara los votos que había dado en compañía de mi amigo el Sr. Rivero, y otra porción de cosas a las cuales sabía el Sr. Permanyer que yo no podía contestar, no solo por hallarme ausente, sino porque la ocasión no me lo permitía?

¿Y es, señores diputados, propio de las relaciones que deben mediar entre nosotros, hacer esas imputaciones nada benévolas, nada favorables, al dirigir una pregunta para que se optase por uno de los distritos, según previene la ley electoral? Si S. S. me hubiera dicho que iba hacer esas calificaciones, de seguro no hubiera faltado a mi puesto.

Por fortuna la experiencia me ha enseñado que no se deben dejar así esas cosas, por más que se tenga mucha confianza, como la que yo tenía en el Sr. Permanyer; y aún estaba en el Congreso cuando se me ha avisado que S. S. aludía, no al distrito por que había sido elegido diputado, sino a mis votos y a mis opiniones, que quería poner en predicamento menos estimable; y S. S., después de todo, debe tener entendido que el no haber hecho nada en su vida política, no le da títulos para bajar a los que hemos tenido ocasión de prestar algunos servicios, ni para tiznar a todo el mundo, sin dejar a salvo a nadie, desde el gobierno de S. M. hasta el último diputado.

S. S. se ha equivocado si cree que esta es una asamblea de discípulos; porque hay maestros, tan maestros como S. S., y si llega el caso de discutirnos unos a otros, discutímonos, y veremos que en su corta vida política ya ha cometido S. S. tres ó cuatro faltas, a juicio de todos los que me están oyendo. Yo no diría estas cosas un poco amargas, si el Sr. Permanyer se hubiera limitado simplemente a la pregunta; pero tengo que decir, toda vez que se ha ocupado de las opiniones y ha venido a censurarnos porque votábamos con el Sr. Rivero, como si S. S. estuviese atacado de alguna enfermedad contagiosa en todas sus opiniones, y no pudiera votarse nunca con él. Pues si S. S. sigue aquí mucho tiempo, verá que muchas veces tiene S. S. que votar con el Sr. Rivero.

Dice S. S. que si somos monárquicos: está bueno eso; ¿qué ha hecho nunca por la monarquía el Sr. Permanyer? Pues cada uno de los que aquí estamos hemos hecho cosas que yo no recuerdo porque se tendría por inmodestia, y porque es poco noble venir aquí a recordar servicios pasados.

Queremos ahora ser liberales; ¿pues cuándo no lo he sido yo? ¿Cuándo he dejado de abogar por el régimen constitucional, ya haya sido apoyando al gobierno, ya haciéndole la oposición? Nunca; y por eso he estado generalmente en este último terreno, porque yo nunca he querido sostener ministerios diciendo que adoro el símbolo y la persona, y dar consejos que valen tanto como estocadas.

Y es sensible, señores, que aquí estemos discutiéndonos unos a otros; pero de esto tiene la culpa el Sr. Permanyer, que ha querido antes de su marcha dejar dicho un poco del Sr. Madoz, otro poco del Sr. Gonzalez Brabo, y otro poco del Sr. Mon. Guarde S. S. la palmeta, que no estamos dispuestos a admitir los palmatazos. Y Dios quiera que S. S. sea pronto ministro de Gracia y Justicia, ó de cualquiera otra carter, que su talento le elevará sin duda a este puesto, y entonces yo recordaré muchas cosas a S. S. por el estilo, porque al cabo el tiempo hace buenos... no quiero seguir hablando del Sr. Permanyer, porque tendría que decirle cosas más duras de las que he dicho hasta ahora.

En cuanto a las razones que he tenido para no optar por uno de los distritos, son las mismas que ha manifestado mi amigo particular el Sr. Madoz. Señores diputados: como el Sr. Permanyer continúa por el camino que sigue, ha de llegar día en que cuando S. S. hable hemos de pedir la palabra para alusiones personales al Presidente, los ministros, los secretarios, todos los diputados, los taquígrafos y hasta los porteros.

El Sr. PERMANER.—Bien sabía yo, señores, que había en la diputación deberes muy dolorosos que cumplir; pero nunca pude creer que una sencilla pregunta pudiera hacer el efecto que ha hecho la amistad de los Sres. Madoz y Gonzalez Brabo.

Se me ha llamado, señores, Aristarco, y hasta el otro día se me llamó pedante; yo estoy muy lejoso, señores, de querer dar lecciones a nadie; pero diré a los que tales cosas me dicen, que no es el modo de amedrentar a los que se hallen en mi caso, darles la importancia que a mis palabras se ha dado en esta ocasión.

Otra alusión no puedo dejar sin respuesta, y categorica; el Sr. Madoz, penetrando en el terreno de las intenciones, ha venido a suponer aquí que yo había denunciado la triple inobservancia del reglamento; pero que lo había hecho en pie farzado, y que no hablaba de los Sres. Mon y Gonzalez Brabo sino para tener el gusto de denunciar a S. S. é ir a Barcelona con la noticia. No, señor Madoz; si esa hubiera sido mi idea, ¿cómo había yo de expresarme al hablar de individuos de la mayoría. En los términos que lo he hecho, ni cómo me hubiera expresado al hablar de otra minoría en términos que han excitado al Sr. Gonzalez Brabo hasta el punto que ha oído el Congreso?

Por lo demás, el Sr. Madoz debe saber, como saben los que me conocen, que no suelo valerme de rodeos para llegar a mi objeto. Si hubiera venido aquí a denunciar esa infracción de ley sin más mira que dirigirme al Sr. Madoz, lo habría dicho claramente, ó más bien me habría abstenido de hacerlo, porque libreme Dios de levantar aquí mi voz por miras personales, ni por nada ni para nada que no se encamine al estricto cumplimiento de la ley y del bien público.

Al Sr. Gonzalez Brabo hasta se le ha ocurrido calificar de aleve la pregunta que acabo de hacer, aunque no ha usado de la palabra. Cierzo que, obrando con la lealtad que me caracteriza, he creído que no debía hacer la pregunta sin avisar a los Sres. Madoz y Gonzalez Brabo. El Sr. Gonzalez Brabo me dijo que preferiría no hallarse en el Congreso cuando hiciese esa pregunta, para no tener que contestarla.

Yo no he calificado la conducta, la opinión y los votos del Sr. Gonzalez Brabo, como tampoco he calificado los del Sr. Madoz. Al encontrarme con esa trinidad de personajes políticos que yo creía ver en flagrante infracción de la ley electoral, he creído que aparecía mejor la importancia de la pregunta, recordando a los señores diputados la importancia y la significación política de las personas a quienes aludía; por esto he hablado, no solo de las personas, sino de las fracciones que representan.

He dicho de la minoría progresista, que hace pocos días manifestó no podía vivir sino con la estricta observancia del reglamento. He dicho de la minoría moderada, lo que no tengo necesidad de repetir. No he dicho que el Sr. Gonzalez Brabo votase con el Sr. Rivero, sino que la fracción a que pertenece S. S. iba cobrando afición a ciertas cosas, y solía resolver las cuestiones políticas en igual sentido que el Sr. Rivero.

Concluyo, señores, reconociendo la completa nulidad de los servicios que haya yo podido prestar a mi país, y los grandísimos que al país y a la monarquía ha podido prestar el Sr. Gonzalez Brabo, pero que de seguro no son tantos ni tan impor-

tantes como los que ha prestado aquellos a quienes tengo la honra de representar.

Por último, replicando a otra alusión personal, debo manifestar al Sr. Gonzalez Brabo que no comprendo se eche a mala parte el que venga un diputado adicto al ministerio a darle consejos en público. Yo creo cumplir así mi deber, y creo que esta conducta ha merecido la aprobación de aquellos que me han mandado aquí honrándome con su voto.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Señores diputados, no es posible dejar de replicar al Sr. Permanyer.

La primera réplica que se me ocurre me la dictan las últimas palabras del Sr. Permanyer. Aquí hay una porción de personas que todas han entrado para cumplir con sus deberes; que tienen su genio, su carácter, sus opiniones; muchos tanta ciencia, y algunos más que el Sr. Permanyer (porque también es posible saber más que S. S.); ¿en que consiste que ninguno ha dado aquí nunca el espectáculo que S. S.?

Dice S. S. que está satisfecho con que le aplaudan sus electores; más deba estar S. S. con que le aplaudieran los representantes de toda la nación, que valen algo más que sus electores, y que no le dan muchas muestras de aprobación.

En vano se esfuerza S. S. por probar que nos hemos rebelado contra una pregunta. No; yo abandoné esta idea a la consideración del Congreso y del país entero.

Yo no dije que las doctrinas de S. S. fueran, en punto al capital, las del Sr. Rivero; dije que iban más allá, y lo hacía porque estábamos argumentando sobre cierta cuestión. ¿Se trata de esto ahora? No; lo que yo he dicho es que S. S. quiere descalabrarnos a las gentes y que no se pongan la venda ni se curan las heridas. No lo espere el Sr. Permanyer; aquí encontrará argumento contra argumento, razón contra razón. Y si S. S. está muy satisfecho de cómo cumple con sus deberes, continúe como hasta aquí; nosotros lo seguiremos dando réplicas como la que yo le estoy dando; y si los que replicamos somos muchos, S. S. se quedará creyendo que tiene razón; pero las gentes se le reirán en las barbas, aunque tenga más sabiduría que Salomón.

Todo el mundo, señores, tiene cierta medida en sus cargos, menos el Sr. Permanyer; pero a pesar de esto S. S. no ha perdido la admiración que yo le profeso cuando le presto un servicio cuando le necesito; todo, por supuesto, sin dejar de darle réplicas como la presente cuando S. S. se salga del camino derecho.

Considero, señores, que no hay necesidad de añadir una palabra más. Deseo que cuando S. S. vuelva de Barcelona vuelva con mejor humor y por camino más recto; amigo del gobierno a todo trance; en la oposición a todo trance, y sobre todo, resuelto a dar y tomar; no a dar solo y a quedarse con la palmeta levantada.

El Sr. MADDOZ.—Dice S. S. que no ha hecho otra cosa que dirigir una pregunta sencilla, y decía que nosotros, que blasonábamos de que nuestra vida era el cumplimiento de la ley, teníamos un ejemplo vivo de infracción. Si esto es sencillez, declaro que la sencillez de S. S. y su amistad a la catalana han de dejar memoria.

Me ha hecho un cargo S. S. porque dice que he penetrado en el sagrado de las intenciones suponiendo que el ataque de S. S. se dirigía personalmente a mí.

Si S. S. me permite que refiera aquí lo que ha sido objeto de una conversación particular entre S. S. y yo, el Congreso verá que no ha habido necesidad de penetrar en las intenciones para comprender el objeto de S. S.

El Sr. PERMANER.—Puede V. S. decir todo cuanto guste.

El Sr. MADDOZ.—Pues entonces diré que habiéndome S. S. manifestado en el salón de conferencias que pensaba dirigir esa pregunta, le he contestado que a mi modo de ver produciría mal efecto en Barcelona, por los peligros que llevaba consigo una nueva elección; a lo cual me ha replicado S. S. que traía contraído desde Barcelona el compromiso, de hacer esa pregunta, y que se veía en la necesidad de cumplirla.

Vease, señores, si viniendo de Barcelona ese compromiso, podía referirse para nada a los apellidos del Sr. Mon ni del Sr. Gonzalez Brabo, ó si había de ser sola y necesariamente referida a mi personalidad.

Dice S. S. que no acostumbra a atacar a nadie con rodeos; y sin embargo, viene a apoyar al gobierno, y en cada palabra le dispara un dardo al corazón, y luego se arrepiente y salva al vencedor de Africa, pero condena el resto del ministerio, a pesar de que debería estarle agradecido, porque el ministerio le ha traído aquí, lo mismo que en otra ocasión le trajo el general Narvaez; y está seguro S. S. de que en elecciones libres no tendría la cuarta parte de los votos de los electores del distrito; porque aquellos electores son eminentemente liberales, y quieren hombres de convicciones arraigadas y profundas, no de convicciones de balancín.

Es menester que el Sr. Permanyer conozca que entre los diputados deben existir relaciones como las que existen hoy, y no como aquellas antiguas de dos chimeanes en el salón de conferencias; y no tome esa conducta agresiva, porque todos tenemos, cuando menos, la obligación de defendernos y no dejarnos humillar por nada ni por nadie.

Repito, pues, que S. S. pudo dirigirme el cargo más francamente a mí, y no haber mezclado para nada al Sr. Gonzalez Brabo, al Sr. Mon y a la minoría moderada.

El Sr. PERMANER.—Ante todo, debo declarar que en palabra y en talento me considero muy pequeño ante cualquiera; pero en nobleza de sentimientos y en valor para defender mis convicciones, no cedo a nadie.

Debo declarar, en segundo lugar, que ni el ministerio Narvaez, ni el ministerio O'Donnell, pueden reclamarme gratitud por lo que, a no haberme apoyado, no hubiera yo tenido la honra de venir aquí puesto que he sido propuesto por la voluntad espontánea de los electores, contra mi voluntad, y lo repito para que el Sr. Madoz lo tenga presente, que si hubiese yo debido al gobierno el sentarme aquí no sería cierto lo que dije el otro día al Congreso, que cuando el gobierno aceptó mi candidatura, hice entender al gobierno que no llevara su apoyo más allá de lo que yo creía debía hacerle. (Risas.) Que no hiciera conmigo lo que ha hecho con la mayoría de los diputados que le son adictos. (El Sr. Gonzalez Serrano pide la palabra.)

El Sr. VICEPRESIDENTE (duque de Villahermosa).—Sr. Permanyer, sírvase V. S. explicar las últimas palabras que ha pronunciado, que son despectivas de los señores diputados.

El Sr. PERMANER.—No tengo inconveniente, y lo iba a hacer en el momento si no me hubiese visto interrumpido.

Puedo tener la convicción de que no me convendría a mí ser diputado si el gobierno me apoyaba de la manera que ha apoyado, en mi entender, a los demás...

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO.—Pido que se escriban esas palabras.

El Sr. GONZALEZ SERRANO.—Pido la palabra; aquí se ha insultado al Congreso, al gobierno y a todo el mundo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (duque de Villahermosa).—Por segunda vez pido a V. S. que explique las palabras que ha pronunciado.

El Sr. PERMANER.—Me parece que no es esta la primera vez que se habla de influencia moral. Yo supongo que es mas conocida la acepción de esta palabra de todos los señores diputados que no de mí mismo. Todos tenemos una idea de lo que esto significa. Pues yo digo y declaro que

no habría sido diputado, ni lo seré nunca que deba mi elección a la influencia moral del gobierno; y creo no he de tener reparo en decirlo, que soy aquí un diputado de la nación, contra mi voluntad y contra mis intereses.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Yo no he calificado al Sr. Permanyer de Aristarco. Yo lo que dije el otro día fue, que S. S. habla de dos maneras: como persona inculpable que no tiene sobre sí culpa alguna; como persona que viene a enseñarnos a todos cuál es nuestro deber, y luego como la persona única que ha sido elegida por el peso y la importancia de su personalidad. ¿Y no nos hemos de lastimar de esto? Cuando se llama inculpable, parece que todos somos culpables; cuando se dice que es representante por su propio valer, parece que los demás hemos venido aquí con solicitudes, con intrigas ó por otros medios prohibidos. ¿Qué! ¿quiere S. S. decirnos todo lo que le pasa por la cabeza, ponernos como ropa de pascua, y que nos callemos? Eso no puede ser; hemos de contestarle y ponernos cada uno en nuestro lugar; que S. S. está en su puesto, como cada cual está en el suyo. Su señoría es uno de tantos, nada más que uno de tantos.

Por lo demás, concluyo mi rectificación diciendo que cuando yo anunciaba que S. S. haría pedir la palabra a todo el mundo, hasta a los porteros del Congreso, estaba lejos de creer que tan pronto se me diera la razón.

El Sr. MADDOZ.—El Sr. Permanyer ha dicho que Barcelona me juzgará a mí y a S. S. Señores, no hay nadie, absolutamente nadie, en Barcelona, que crea que yo soy capaz de ofenderla. Yo lo que he dicho es que S. S. no se sentaría en estos bancos si no fuera por la influencia que le ha apoyado, y eso está en la conciencia de todos, y aun de S. S. mismo.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—No voy a entrar, señores, en el fondo de la cuestión; pero como de las palabras del Sr. Permanyer se puede deducir un cargo al gobierno y a la mayoría del Congreso, debo declarar que el gobierno ha apoyado la elección del Sr. Permanyer con la influencia legítima que todas las demás, ni más ni menos.

El Sr. PERMANER.—De todas maneras, habrá una diferencia entre mi elección y la de las demás, y es, que yo he manifestado a las autoridades que no quería más apoyo que el de sus simpatías.

En cuanto al compromiso que he traído de Barcelona, no se refería, repito, al Sr. Madoz; era una cuestión de todos los que estaban en su caso.

El Sr. CARBALLO (secretario).—Señores: la mesa, por razones que el Congreso comprenderá después de los discursos de los Sres. Madoz y Gonzalez Brabo, ha estado algo perezosa para proceder al sorteo; pero mañana se verificará este con relación a los Sres. Madoz, Gonzalez Brabo, Mon y Sanchez Silva, que resultan elegidos por dos distritos.

A petición de los Sres. Olózaga y presidente del Consejo de ministros, se acordó que se suspendiera el sorteo relativo a los Sres. Sanchez Silva y Mon hasta que vinieran al Congreso.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión sobre concesión de un ferro-carril de Santiago al Carril.

Igualmente quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión aprobando el acta de Madridejos.

El señor VICEPRESIDENTE (duque de Villahermosa).—Orden del día para mañana: interpelección del Sr. Valero y Soto; los dictámenes que han quedado sobre la mesa, y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las siete.

EL REINO.

MADRID 1.º DE FEBRERO DE 1861.

SOBRE LA ÚLTIMA CIRCULAR DEL REY FRANCISCO II A SUS AGENTES DIPLOMÁTICOS EN LAS CORTES EXTRANJERAS.

I.

Ayer publicamos íntegra en las columnas de EL REINO la circular que el monarca de las Dos-Sicilias acaba de dirigir a sus representantes en las cortes extranjeras. En el artículo que diariamente consagramos al exámen de los asuntos exteriores, hicimos como de pasada algunas breves reflexiones sobre tan importante documento, digno sin duda alguna del joven rey en nombre del cual habla el ministro Casella. Hoy vamos a añadir algunas otras observaciones a las ya expuestas, doliéndonos del espectáculo que ofrece una parte de la prensa española siempre que discurre sobre los asuntos de Italia.

Si la conducta del Piamonte y de los que le prestan apoyo más ó menos directamente no estuviese ya fallada é inapelablemente condenada por todos los amantes del derecho y de la justicia, la reciente circular del rey Francisco II de Nápoles serviría para poner las cosas á su verdadera luz, y para que se conociera tal como es en sí el objeto á que se dirigen los que hablan en nombre de la unidad italiana.

Lo decimos sin rebozo, por sentimiento que nos cuesta hacer esta confesión: creíamos nosotros que, fueran cuales fuesen las opiniones de los órganos de la opinión pública, todos los de España tratarían al heróico defensor de Gaeta con aquella consideración, con aquella noble simpatía, con aquel respeto que engendran siempre en las almas generosas hasta los grandes infortunios merecidos. Pero desgraciadamente no ha sido así; antes bien el espíritu de partido agota en nuestro suelo contra el rey constitucional de las Dos-Sicilias (con la misma destemplanza y con el mismo furor con que pudieran hacerlo los diarios á que en Italia se da el nombre de italianisimos) el caudal de sus calificativos burlescos, por no decir injuriosos. Esto, que no sería disculpable aun tratándose, como ya hemos dicho, de un infortunio merecido, lo es mucho menos cuando se trata de una de las mayores y más inmerecidas desgracias, sobrellevada con dignidad y entereza dignas del más alto elogio.

Exprofe hemos puesto en letra cursiva el calificativo constitucional aplicado al rey Fran-

cisco II, porque la circunstancia que este calificativo determina hace todavía más inexplicable á nuestros ojos el proceder de ciertos diarios. ¿Será que en la cuestión que hoy se debate en Italia lo que menos interesa á nuestros progresistas y demócratas es que los naturales de las diversas naciones de aquella hermosa península obtengan una libertad semejante á la establecida en el Piamonte, y que realicen la idea de la unidad que ha de emanciparlos de toda ominosa influencia extraña por medio de una confederación de Estados constitucionales? ¿Será que lo que está real y positivamente en armonía con sus opiniones y deseos es el principio revolucionario y anticatólico, simbolizado de hecho en el hijo de Carlos Alberto, Interin llega el día en que pueda la revolución arrollar y pisotear al *ré galantuomo* porque ya no lo necesita como instrumento? ¿Será que lo que les inspira entusiasmo es la idea de que no puede llevarse á cabo la completa unidad itálica bajo el cetro de Victor Manuel sin usar por completo la soberanía temporal del Sumo Pontífice, fin á que hace mucho se dirige con perseverante esfuerzo la propaganda del protestantismo inglés?

No queremos exponernos a pecar de injustos dando desde luego contestación afirmativa á estas interrogaciones. Los diarios á que hacemos referencia, y muy principalmente los progresistas que se dicen monárquico-constitucionales, explicarán la especie de anomalía que se advierte en el sañudo furor que demuestran contra todo el que no aplaude á Victor Manuel y celebra al legítimo rey constitucional de las Dos-Sicilias.

Pero vengamos á la circular expedida en Gaeta el 18 de Enero.

En este documento, como en todos los que han salido de la cancillería napolitana desde que Victor Manuel invadió sin previa declaración de guerra los Estados del rey Francisco II de Borbon y Saboya, se advierte la dignidad, la moderación, la nobleza propia del carácter del joven y heróico monarca, y la eficaz y persuasiva elocuencia de todo el que habla en nombre de la justicia violada y del derecho escarnecido.

Prescindamos ahora de lo que indica la nota en cuestión acerca de las consideraciones que indujeron al rey Francisco II á aceptar el armisticio, á pesar de creer que le era desfavorable. Dejemos á un lado la bastardía que supone el hecho de haberse aprovechado de la tregua los piamonteses comandados por Gialdini para adelantarse, sin el inconveniente de ser molestados, los trabajos del sitio. Acciones de esta naturaleza conviene que queden sepultadas en el olvido, por honor de la humanidad y de la lealtad. Fijémosnos en lo que forma el asunto principal del documento diplomático de que se trata, y veamos si las quejas y demandas del heróico defensor de Gaeta deben ser atendidas por las naciones de Europa, y hasta qué punto serán estas criminales coadyuvando á la obra de usurpación previamente condenada en los periódicos oficiales de Turin por los ministros del mismo rey de Cerdeña que la está llevando á cabo.

Pero este exámen exige mayor espacio del que hoy nos está concedido, y nos vemos en la precisión de remitirlo á mañana.

En el Congreso de la nación, en lo que llamamos la representación nacional, celebré ayer una sesión capaz de hacer dudar hasta cierto punto hasta de la propiedad de esta denominación.

La sesión, que por más esfuerzos que hagamos no podremos pintar con los colores debidos, comenzó con una declaración importante por haberla hecho un individuo de la mayoría.

El Sr. Alfaro Sandoval hizo saber en breves palabras que si el gobierno no contesta á la interpelección que tiene anunciada sobre la reforma constitucional, presentará el lunes ó martes una proposición de ley que se oponga á esta reforma.

Esta indirecta, disparada á quema-ropa por quien la soltó, da idea de lo que son realmente los elementos heterogéneos que rodean al gobierno, y exige que este emprenda pronta y resueltamente una marcha franca por el camino de los buenos principios conservadores, si ha de evitar que al fin estalle con violencia la tempestad que á no dudar se forma en sus propias regiones.

El señor ministro de la Gobernación contestó al Sr. Alfaro Sandoval manifestándole que podía usar de su derecho. Veremos cómo lo efectúa.

Friamente se acercaba la sesión á su término, cuando el Sr. Penmayer tomó á su cargo el dar un poco de calor muy parecido al fuego, pero de ese calor pernicioso que es signo de una calentura capaz de acabar con el enfermo.

El Sr. Permanyer hizo notar que algunos diputados resultaban elegidos por más de un distrito, y que todavía no habían optado conforme y en el plazo que la ley determina.

EL REINO.

MADRID 1.º DE FEBRERO DE 1861.

SOBRE LA ÚLTIMA CIRCULAR DEL REY FRANCISCO II A SUS AGENTES DIPLOMÁTICOS EN LAS CORTES EXTRANJERAS.

I.

Ayer publicamos íntegra en las columnas de EL REINO la circular que el monarca de las Dos-Sicilias acaba de dirigir a sus representantes en las cortes extranjeras. En el artículo que diariamente consagramos al exámen de los asuntos exteriores, hicimos como de pasada algunas breves reflexiones sobre tan importante documento, digno sin duda alguna del joven rey en nombre del cual habla el ministro Casella. Hoy vamos a añadir algunas otras observaciones a las ya expuestas, doliéndonos del espectáculo que ofrece una parte de la prensa española siempre que discurre sobre los asuntos de Italia.

Si la conducta del Piamonte y de los que le prestan apoyo más ó menos directamente no estuviese ya fallada é inapelablemente condenada por todos los amantes del derecho y de la justicia, la reciente circular del rey Francisco II de Nápoles serviría para poner las cosas á su verdadera luz, y para que se conociera tal como es en sí el objeto á que se dirigen los que hablan en nombre de la unidad italiana.

Lo decimos sin rebozo, por sentimiento que nos cuesta hacer esta confesión: creíamos nosotros que, fueran cuales fuesen las opiniones de los órganos de la opinión pública, todos los de España tratarían al heróico defensor de Gaeta con aquella consideración, con aquella noble simpatía, con aquel respeto que engendran siempre en las almas generosas hasta los grandes infortunios merecidos. Pero desgraciadamente no ha sido así; antes bien el espíritu de partido agota en nuestro suelo contra el rey constitucional de las Dos-Sicilias (con la misma destemplanza y con el mismo furor con que pudieran hacerlo los diarios á que en Italia se da el nombre de italianisimos) el caudal de sus calificativos burlescos, por no decir injuriosos. Esto, que no sería disculpable aun tratándose, como ya hemos dicho, de un infortunio merecido, lo es mucho menos cuando se trata de una de las mayores y más inmerecidas desgracias, sobrellevada con dignidad y entereza dignas del más alto elogio.

Exprofe hemos puesto en letra cursiva el calificativo constitucional aplicado al rey Fran-

La dulzura con que lo efectuó no impidió que siguiese un debate animado, en que tomaron parte los Sres. Gonzalez Brabo y Madoz, y en que el primero muy particularmente descazo mortales golpes sobre el Sr. Permany. Ya llevaba la mayoría el salón, y ya también las tribunas manifestaban cierto interés en el debate, como sucede siempre que se trata de luchas personales de ningún interés público; y en tales instantes ocurrele decir al mismo Sr. Permany que *él no habría venido al Congreso á tener que venir como había venido la mayoría.*

Esto es lo que puede llamarse el trueno gordo de la sesión.

—¡Que se escriban esas palabras! decían unos.

—¡Que calle el orador! exclamaban otros.

—¡Qué cosa tan escandalosa se oía por otros lados.

Por todas partes, en fin, la agitación se manifestaba de un modo ú otro, hablando, gesticulando, moviéndose, levantándose, volviéndose á sentar los diputados, y todo esto al ruido de la sonora campanilla presidencial, y mientras que el sistema representativo se cubría por no dejar ver el rubor que asomaba á su dolorida faz.

Consigue en esta confusión hacerse oír el general presidente del Consejo de ministros, y exclama:

Por ningún candidato ha hecho más el gobierno para traerle al Congreso que por el señor Permany.

Sentada esta premisa en pública Asamblea, hacemos punto redondo, no sin decir que esta sesión tuvo un lado bueno, á saber: que el señor ministro de Hacienda no usó la palabra, y por lo tanto no tuvo ocasión de expresar una de esas bellas ideas que solo á S. E. suelen ocurrir.

Casi no cree todavía la prensa ministerial que el señor ministro de Hacienda ha celebrado con el Banco de España la negociación á *cenceros tapados* de que hemos dado conocimiento á nuestros lectores. Nos confirma en esta idea el siguiente breve párrafo que hallamos en *El Diario Español* de hoy:

«Aunque todavía no se ha realizado, es cosa concertada, de dar crédito á lo anunciado por El Reino, la negociación con el Banco de España de los pagarés de bienes nacionales de 1861.»

Para disipar, pues, las dudas de los diarios amigos del gobierno, *les aseguraremos* que la negociación de estos pagarés con el Banco de España no es cosa concertada, sino consumada: que este contrato, convenido ó negociado fué aprobado por real orden de 19 de Diciembre último: que todas las oficinas centrales y de provincia tienen ya comunicadas hace más de un mes las instrucciones necesarias para llevar á efecto la negociación; y que cuando esto sucede, las aseveraciones de El Reino metecen entero crédito.

Y á propósito de esta silenciosa negociación, no deja de ser oportuno el extraordinario incienso que *El Diario Español* dirige hoy al Sr. Salaverria porque se está pagando con puntualidad el semestre de la deuda. Como prueba, allá va el siguiente párrafo:

«Ante semejantes datos (las cantidades pagadas por el semestre de la deuda), creemos ociosa toda consideración, porque ellos solos bastan para llevar el convencimiento, aun á los más descontentadizos, de lo mucho que ha mejorado nuestra Hacienda, y de que este adelanto se debe á la previsión, acertadas disposiciones y buena gestión en los negocios públicos del Sr. Salaverria, que constantemente ha demostrado, desde que para honra suya y bien del país se hizo cargo del importante departamento que mereció á la confianza de S. M.»

Esta honra del Sr. Salaverria y este bien del país están ciertamente justificadas con el aumento de 360 millones en los presupuestos: con haberse dispuesto en totalidad de los productos de la desamortización: con haberse consumido en su mayor parte el crédito extraordinario de los 2,000 millones, sin dar á las Cortes las cuentas que la ley manda: con cederse al Banco á *cenceros tapados*, como antes hemos dicho, los pagarés de compradores de bienes nacionales á un interés nada módico: con aumentar la deuda flotante en ochocientos ó más millones; con presentar el presupuesto extraordinario de 1861 un déficit de más de 160 millones, y con otras muchas cosas que la prensa publica y que el actual ministro de Hacienda hace en honra suya y bien del país.

Después de esto, es una gracia del Sr. Salaverria el pago puntual del semestre de la deuda.

Tomamos de *El Pensamiento Español* de anoche los siguientes párrafos:

«En la discusión sobre el proyecto de ley de enajenación de bienes eclesiásticos, se le ha descubierto al Sr. Salaverria el flaco siguiente:

Los bienes del clero vendidos en virtud de la ley desamortizadora de 1.º de Mayo, importan 477 millones de reales efectivos, sobre los cuales no se han dado todavía al clero inscripciones intrasferibles.

Pero como quiera que esté y otros descuidos del Sr. Salaverria, haciéndista tan consumado que le falta poco ya para dejarlo todo consumido, hacen que los laureles con que lo cubren los diarios ministeriales se consideren como ingredientes propios para estofar las leyes que no entiende el general O'Donnell, querrá decirnos para cuándo se trata de cumplir en esta parte lo estipulado con Roma?

Mientras los diarios ministeriales meditan un poco sobre esta pregunta, hallamos en el siguiente párrafo otra casualidad de las que van cayéndose á la capa del Sr. Salaverria, quien, por lo visto, tiene una *capa*... ciudad rentística llena de casualidades.

Según los estados del Sr. Ardanaz que fueron el único expediente, por decirlo así, de la ley de los 2,000 millones, debieron haberse dado en sido vendidos, 1,421 millones en inscripciones intrasferibles; pero como según la Guía recientemente publicada no habían recibido las corporaciones

hasta fines de 1860 sino 374 millones, resulta una diferencia de 1,050 millones de más, por lo cual puede deducirse la diferencia verdadera que hay entre lo que dice y lo que hace el Sr. Salaverria.

Sobre esto ha dicho el Sr. Ardanaz que las previsiones de la ley de los 2,000 millones con respecto á la venta de bienes y al dinero recibido por el gobierno, se han cumplido con exactitud matemática, y nosotros no lo ponemos en duda; pero la ley no ha sido, por lo visto, tan previsora con respecto á los pueblos y corporaciones, quienes no solamente no han recibido las inscripciones con exactitud matemática, sino que sufren una inexactitud de 1,050 millones de diferencia.

¿En qué consiste esto? No es fácil averiguarlo, porque el Sr. Salaverria ha puesto en escabeche esta otra hoja de laurel correspondiente á su corona:

El art. 10 de la ley de los 2,000 millones impone al gobierno la obligación de dar cuenta de esto á las Cortes; pero como el Sr. Salaverria no ha cumplido el art. 10, resulta que ni las Cortes ni nosotros sabemos á qué atenemos sobre el particular, y la única luz que se descubre á través de los nebulosos discursos del Sr. Salaverria y de su confuso teje-maneje que es varios establecimientos de beneficencia no se hallan cerrados, gracias á la caridad pública.

Hacemos estas observaciones, para que no se sobrecoja el público de espanto cuando el señor Salaverria, al salir del ministerio de Hacienda, diga como el otro:—*Ahi queda eso.*»

En la *Crónica de ambos Mundos* leemos lo siguiente:

«Los moderados *pure sang* tratan de publicar un periódico que les sirva de órgano en la prensa, y por cuyo medio puedan establecer la conveniente separación entre ellos, los revolucionarios de *El Contemporáneo*, y los retrógrados de *El Reino* y de *La España*.

El dinero saldrá de donde salían las subvenciones á los diarios ligeros antes de su refundición en *El Horizonte*».

Los párrafos que anteceden tienen algo de logogrifo, sobre todo en el contexto de los últimos renglones. Bueno sería que la *Crónica de ambos Mundos* se explicara sobre este asunto con un poco de más claridad, y que se sirviese decir, para sacarnos de dudas, en qué se funda el calificativo de *retrógrados* que nos aplica.

Parece que es cosa ya definitivamente acordado el nombramiento de D. Eulogio Florentino Sanz, diputado á Cortes, para la plaza de subdirector del ministerio de Estado, vacante por renuncia del Sr. Salazar y Mazarredo.

Ayer tuvo lugar en la sala extraordinaria de la Audiencia la vista de la primera de las denuncias que se han fulminado contra *El Contemporáneo*. El Sr. Alvareda fué defensor del periódico que dirige, pronunciando con su natural facilidad un discurso lleno de intención, en que procuró demostrar la inculpabilidad del artículo. El tribunal impuso á nuestro colega la multa de 40,000 rs. Sentimos este percance.

Dice *El Clamor*:

«El Sr. Salaverria dijo en presencia del tribunal Supremo, en la causa de Rivadeneira, que se creyó por un momento exento de concurrir al tribunal, porque siendo *juez superior de Hacienda debía informar, pero no declarar*. Un ministro que desconoce su verdadero título, no da la mejor idea de su ilustración. Es el jefe de la Hacienda, pero de ningún modo juez.»

Ayer tarde se reunió la comisión de diputados encargada de informar sobre el proyecto de ley de concesión de un ferrocarril desde Granollers á las minas de San Juan de las Abadesas. El señor Figuerola recibió de sus compañeros el encargo de estudiar el expediente y de presentar su parecer á la comisión.

Tienen verdaderamente importancia los siguientes párrafos que leemos en *La Discusión* de hoy:

«El ministro de Hacienda está presenciando de algunos meses á esta parte determinaciones tomadas por la junta nombrada en la dirección de la deuda para señalar el tipo que ha de servir para hacer las subastas de las deudas amortizables, que á no ser tomadas de acuerdo con el mismo, nos parece imposible que pudiera tolerarlas.

Las deudas amortizables tienen una cantidad señalada en el presupuesto para ser amortizadas en parte todos los meses, según está acordado en la ley. Hasta ahora, siempre la referida junta ha puesto como tipo un precio más alto que el que aquellos valores tienen en la Bolsa, pero de algunos meses á esta parte, la referida junta pone el tipo de 2 por 100 menos del valor que tienen, y de ahí resulta que las referidas subastas vienen á ser un sarcasmo para los interesados, pues fácil es comprender que estos no han de llevar sus valores á la subasta para que los amortice el gobierno á mucho menos precio que el que tienen en el mercado público.

Si el ministro de Hacienda tiene determinado seguir en los meses sucesivos haciendo lo mismo, es inútil que en los presupuestos figure cantidad alguna para amortizar aquella clase de papel; pues con solo seguir poniendo 1 por 100 menos del precio que tienen en la Bolsa, está concluido el asunto.

Con esta manera de obrar, no es extraño que el ministro de Hacienda nos diga en las Cortes que tiene muchos millones sobrantes sin tener colocación que darles.

En vista de lo expuesto, y sin perjuicio de ocuparnos otro día más detenidamente del asunto, que está dando lugar de algunos días á esta parte á largos comentarios entre la gente bursátil, quisiéramos que los periódicos ministeriales, que deben estar más enterados que nosotros de los proyectos financieros del ministro de Hacienda, nos diesen que determinación piensa tomar con los tenedores de aquellos valores, y si piensa presentar pronto alguna nueva ley sobre el particular, puesto que, como dejamos dicho, de algún tiempo á esta parte no rige la antigua.»

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 48-75 y 80 c.; á plazo, 49 y 49-05.

El diferido á 41-95 c. y 42, publicado.

La deuda del personal á 21, no publicado.

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesión del día 1.º de Febrero de 1861.

Abierta á las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Permany dimitiendo el cargo de diputado.

El Sr. Figuerola presentó una exposición sobre la abolición de pasaportes.

Verificado el sorteo anunciado ayer, resultó el Sr. Gonzalez Brabo por Valdemoro y el Sr. Madoz por Barcelona.

Juró y tomó asiento el Sr. Yda. Se procedió al sorteo de las secciones.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Quien manda, manda. La dirección general de correos ha dispuesto que se supriman los ayudantes que hasta ahora tenían los administradores ambulantes del ramo.

Recaudación. Parece que una parte de la moneda procedente de Marruecos que ingresó en el Tesoro á fines de la semana última, va á ser recaudada, pues de otro modo no podría circular fácilmente.

Cachetina. Por si tú eres más terno que yo ó más bien plantado que el Cid, se armó hace tres noches una de sopapos entre la gente de espada y muleta que frecuenta el café Europeo, llegando á convertirse aquello en un campo de Agramante.

Menudeaban los golpes, y como dice Cervantes, «daba el arriero á Sancho, Sancho á la moza, la moza al otro, y todos se menudeaban con tanta priesa, que no se daban punto de reposo.»

Estos escándalos son buenos para la plaza de toros.

Duro en él. Ayer á las cinco de la tarde llevaron preso los guardias civiles á un mozo de cordel que sacudió tres ó cuatro palos á un pobre limpia-botas de los que ocupan el asfalto de la Puerta del Sol: quiso escaparse por la calle de Alcalá; pero fué preso antes de llegar al Iris.

DE ESPECTACULOS.

Rectifiquemos. No es con la zarzuela *Zampa*, como se ha dicho, sino con la titulada *El relámpago*, con la que la señorita Murillo hará su primera salida en Jovellanos. Como anteriormente, la ayudarán en el desempeño de la misma la Sra. Mora y los Sres. Caltanazor y Blasco.

SECCION ECONOMICA.

OJEADA SOBRE EL PASADO Y EL PRESENTE DE LA CIENCIA ECONOMICA.

III.

Cuando se penetra en el fondo de la economía política, también se observan la misma oposición de pareceres, las mismas contestaciones, las mismas dudas que al examinar su definición y los límites de su dominio. Muchas nociones fundamentales, la del valor, la del capital, la organización del crédito, la teoría de la circulación y del comercio, la del impuesto, y sobre todo, la idea misma de la riqueza, la división primordial de la ciencia, y las atribuciones de los gobiernos en el fomento y desarrollo de los intereses materiales y morales de los Estados, son origen de disputas acaloradas y presentan un cuadro de lastimosa anarquía, entre cuyas sinuosidades sobresalen, es cierto, algunas leyes y no pocas verdades luminosas.

La definición de la riqueza, por ejemplo, es de suma importancia. Aunque se la señale como el objeto propio y exclusivo de los estudios económicos, conforme la opinión de la mayoría de las personas que los cultivan, el campo de la ciencia puede contraerse ó dilatarse desmesuradamente, según el sentido que quiera darse á la palabra.

Bien sabido es que los partidarios del sistema mercantil consideraban como la única ó principal riqueza la moneda y los metales preciosos, conduciéndoles esta idea errónea al establecimiento de una legislación particular. Los fisiócratas la encontraban solamente en los productos de la tierra.

En el sistema industrial expuesto y desarrollado por Adam Smith, el trabajo libre es la primera fuente y el principio esencial de toda riqueza. Y la rehabilitación que hizo J. B. Say de los llamados trabajos improductivos, generaliza más y más esta idea capital.

El profesor Rossi, después de haber establecido las diferencias existentes entre la riqueza, el bienestar y el desarrollo moral de las naciones y de los individuos, cuya consecuencia supone medios distintos, un uso particular de nuestras facultades, una acción especial del hombre sobre el mundo exterior y de unos hombres sobre otros, entiende que «es verdadera riqueza todo lo que puede satisfacer nuestras necesidades.» Semejante definición, aceptada en todo el rigor del lenguaje, nos parece que suprime los límites que tan acertadamente supo señalar su autor á la ciencia económica.

Para el profundo economista inglés M. J. S. Mill, son riquezas todas las cosas útiles y agradables que poseen un valor en cambio, confesando que este concepto deja sin resolver la cuestión sobre si deben considerarse ó no como riqueza los productos inmateriales. Reconociendo que el trabajo, incapaz de crear un átomo de materia, solo produce utilidades, viene á dividir estas en tres especies: las utilidades fijas é incorporadas á los seres humanos, y las que no se incorporan ó fijan á ningún objeto y que consisten en simples servicios, como el trabajo del actor, del músico, etc. Estas últimas utilidades, que califica de servicios pasajeros, *podrían, dice, considerarse como riqueza.* Para M. J. S. Mill, la idea de riqueza implica la de acumulación, y así previene que al usar esa palabra entienda tratar no más que de la *riqueza material*, y llama trabajo productivo al que da origen á utilidades inherentes, incorporadas á objetos materiales.

Otro célebre y profundo economista de Inglaterra, M. J. C. Banfield, profesa ideas nada conformes con las de M. J. S. Mill. «No tenemos dato científico, declara, que nos permita limitar ninguno de los ramos de producción, ni los gocees que se refieren á un caso particular; como no nos asiste razón alguna para fijar nuestra idea de la riqueza en las concepciones de nuestra época, á la manera que las edades precedentes no la habrían tenido para hacerlo con relación á nosotros.»

Para varios escritores, la economía política es la ciencia de los valores, la ciencia del cambio, y Bastiat la señala como su dominio y estudio propios, el esfuerzo capaz de satisfacer, mediante una recompensa, las necesidades de otra persona que la del que la ejecuta. El famoso economista de Ba-

yona comprende que el valor, idea fundamental de la ciencia, es la relación de dos servicios cambiados. Pero el profesor alemán Wirth, y dicho sea de paso, tacha esta definición de doblemente defectuosa, ya por las dudas que surgen de la palabra *servicio*, y ya también por el error que nace del concepto, que el trabajo necesario para la producción de un objeto sea lo que determine su valor en cambio.

Contra la doctrina de Bastiat y de sus discípulos aparece nuevamente la protesta de Courcelle Seneuil, cuya última obra tiene una importancia indisputable. Este economista considera como riqueza todas las cosas materiales, útiles y apropiadas por una sociedad ó por un individuo. De manera que, como más adelante añade el autor, las riquezas tienen tres cualidades: ser útiles, materiales y apropiadas. Las necesidades económicas se distinguen porque los deseos que las corresponden tienen por objeto la posesión y goce de una parte del mundo exterior. El mismo escritor niega á los servicios la cualidad de riquezas, en cuanto no son materiales y salen de la ley de numeración.

Dividiendo los servicios en industriales, que se incorporan á objetos materiales y se miden por su utilidad, y en servicios no industriales, que se aplican al hombre y son personales ó sociales, considera los del primer grupo como del dominio completo de la economía política. Los otros forman parte de ella no más que por la acción indirecta que ejercen en la producción y por su remuneración: el estudio de todos los servicios correspondería á la ciencia social.

Quedan, pues, anotadas las opiniones que sobre la idea de las riquezas han sostenido los partidarios de los antiguos sistemas, mercantil, fisiocrático é industrial, así como también las de los célebres economistas ingleses y franceses. Igual discordancia existe entre los alemanes. Rau sostuvo que la capacidad personal para prestar ciertos servicios se extingue con la persona, y que los servicios personales no pueden acumularse. Roscher llama *riqueza* á la posesión de una gran fortuna, y denomina *bienes* en general á todo lo que es propio para satisfacer las necesidades del hombre.

El comercio es, en concepto de este profesor, la serie de relaciones desenvueltas por los servicios mutuos; pero advierte á continuación que la ciencia económica no trata más que de los bienes susceptibles de comercio; es decir, de los *bienes económicos*.

Existe, pues, una completa discordancia entre los más autorizados economistas, acerca del sentido que corresponde á la palabra *riqueza*. ¿Qué tribunal deberá fallar en la contienda? La razón, la opinión general, se dirá. ¿Pero cómo ha de interpretarse esta opinión, cómo ha de fijarse de un modo claro, cierto y definitivo?...

La verdad, el hecho esencial é incontestable es que los economistas, que nos ofrecen un perfecto desacuerdo en lo tocante á la naturaleza, extensión y límites de la ciencia, están muy lejos de aceptar unánimemente esta ó la otra noción de la riqueza.

No tratamos de sustentar nuestro especial parecer; pero siendo lógicos, y partiendo de la idea genérica de la economía política, bien podemos decir que las opiniones de M. J. S. Mill y de Courcelle Seneuil merecen nuestro humilde asentimiento.

En cuanto á la división primordial de la ciencia económica, carácter y fines de sus investigaciones, las diferencias y las contradicciones no son, á la verdad, menos graves, no son menos trascendentales.

Notaremos, desde luego, que los economistas de la escuela industrial, aun aquellos que consideran la economía política, no como ciencia social y subjetiva, sino como ciencia objetiva de las riquezas, se habían circunscrito á examinar la acción del trabajo y de la libertad en los fenómenos de su creación, circulación y distribución, estableciendo en un sentido general y abstracto las leyes correspondientes. Han prescindido del grande hecho de las nacionalidades, y no parece que han pensado más que en los individuos y en la humanidad. Por eso los ha llamado Federico List *cosmopolitas*, y á su ciencia *economía cosmopolita*.

Semejante generalidad, tan gravísima abstracción no podía menos de privar á la ciencia económica de su condición más esencial, la de ilustrar los problemas, la de influir en la vida práctica, real y efectiva de los pueblos, que tienen una historia, genio, leyes, condiciones y modos de ser peculiares y distintos. Y una ciencia que no obra é influye sobre la vida, es mentira, como acaba de decir uno de nuestros escritores. Así es que el eminente sucesor de J. B. Say, el profesor Rossi, inspirado tal vez por las doctrinas y tendencias de los economistas alemanes, establece y defiende la distinción entre la *economía política racional* y la *economía política aplicada*.

Esta distinción forma de algún modo época en la historia de la economía política de la Francia, y es sobrado importante para que la consideremos con algún detenimiento.

Una vez limitada la ciencia económica al objeto especial de la riqueza, nuestro profesor afirma, que el estudio de la lucha que las fuerzas humanas sostienen perpetuamente contra la materia á fin de dominarla, transformarla y adaptarla á las necesidades humanas, constituye un orden peculiar de hechos y de ideas que no pueden confundirse con otro alguno... La ciencia existe, y esta ciencia tiene esfera, hechos generales y límites enteramente peculiares... Los datos de que parte la economía política son estos: poder del hombre sobre las cosas ayudado de su trabajo, inclinación al ahorro y á la economía, inclinación á reunir y ejecutar nuestra actividad y nuestras fuerzas, instinto de propiedad y de cambio. Estos hechos pertenecen á todos los tiempos y lugares. De tales datos resulta la ciencia de la riqueza como ciencia racional, general é invariable...

«La economía política, considerada en su parte general é invariable, es más bien una ciencia de raciocinio que una ciencia de observación. Pero sus deducciones no son siempre legítimas, no siempre son verdaderas.»

«La economía política especulativa deja á un lado ciertos fenómenos y ciertas resistencias. Hay tres

hechos importantes que establecen una diferencia entre la ciencia pura y aplicada, entre la ciencia y el arte. La *nacionalidad*, el tiempo y el espacio modifican con harta frecuencia los resultados de la ciencia pura. Enseñanos esta, que para aumentar la riqueza es necesario producir con el menor coste posible, y que los productos se compren en el mercado más barato; es exactamente cierto que la libertad de industria y de comercio serian el medio más seguro de producir la mayor riqueza posible; pero hay circunstancias de tiempo y de lugar, y necesidades particulares emanadas de la índole y genio de las naciones, que modifican en la práctica la aplicación de la regla... Al pasar de la ciencia al arte es preciso considerar estas circunstancias: el tiempo, el espacio y la nacionalidad son de grande importancia para las causas que modifican los resultados puramente científicos...

«También la moral y la política intervienen en las cuestiones sociales... Al aplicar la economía política es cuando debemos tomar en cuenta todos los principios que entran en la resolución de un problema social... Los que hacen las aplicaciones son los que han de cuidar de todos los demás principios que han de obrar para que la resolución de la cuestión se acomode á los intereses más vitales de la nación y de los individuos.»

«Cuando haya intereses de poder y dignidad nacional puestos en juego, las consideraciones económicas no son sino motivos de segundo orden, que deben ceder á consideraciones políticas más importantes y elevadas.»

Tales son las proposiciones más notables que literalmente extractamos del curso publicado por el economista insignie de que nos ocupamos.

El ya mencionado Courcelle Seneuil lleva mucho más adelante la distinción que Rossi dejó establecida. Este autor ajusta precisamente á ella la principal división de su obra, denominando *Plutología* (ciencia de la riqueza) á la primera parte, y *Ergonomía* (arreglo del trabajo) al arte que investiga los medios generales para aumentar el estado de la riqueza, de las sociedades y de los individuos. Las ciencias deben definirse por su objeto, y las artes por su fin. La ciencia describe los fenómenos ó las leyes que los rigen; observa las relaciones de causa y efecto que existen entre los hechos, y procura inducir fórmulas que permiten prever los fenómenos futuros; y sus leyes son absolutas é inmutables, porque resultan de la naturaleza de las cosas y no de la voluntad de los hombres, refiriéndose á fenómenos permanentes, de todos los tiempos y lugares.

El arte formula preceptos derivados del conocimiento de la ciencia, y variable con los tiempos y lugares, hace mil aplicaciones diversas de las leyes científicas.

La economía política, por último, considerada como ciencia, tiene por objeto el estado de la riqueza de las sociedades humanas; y considerada como arte, tiene por fin aumentar el estado de la riqueza de la humanidad ó de una parte de ella, é investiga los procedimientos y medios generales por los cuales alcanza mejor su fin.

La precedente distinción puede decirse que está reconocida é consentida por los economistas franceses, desde que M. R. de Fontenay la ha admitido como buena y valerosa y la *única racional*. Ninguna ciencia, ha dicho, puede constituirse sino bajo la condición de eliminar de sus estudios todos los hechos contingentes y particulares, para llegar á un conjunto de leyes generales y absolutas; y toda doctrina de aplicación no será más que un compromiso efímero y local, á menos de pasar como impracticable, sino cuando acomode los principios directores y los modifique conforme á las circunstancias, variables al infinito, que presente el medio social cuyas tendencias trate de ordenar.

Empero los economistas alemanes son mucho más exigentes y restrictivos. Para Federico List y sus discípulos, según hemos notado en otro párrafo, la economía política debe perder su carácter general y abstracto y reducirse á la simple categoría de economía nacional, y á mero auxiliar de la política. ¿Qué es, que puede ser una ciencia, exclama el promotor de la liga aduanera de Alemania, á propósito del comercio exterior, que no ilustra el camino que debe seguir la política comercial, que no ilustra el camino que debe seguir la práctica? ¿Es racional suponer que la primera haya reconocido exactamente la naturaleza de las cosas, á favor de la potencia infinita de su inteligencia, y que la segunda, por la impotencia igualmente infinita de la suya, no haya sabido comprender las verdades descubiertas por aquella, obstinándose en tomar como errores visibles estas verdades?...

Adam Smith, dice en otra parte, trató de la economía humanitaria, y no de la política que cada nación debe seguir para realizar sus progresos económicos... La ciencia que enseña el modo como se producen, distribuyen y consumen las riquezas, no es ciertamente la que enseña el modo como se desenvuelven las fuerzas productivas y como se debilitan y aniquilan... Así es que Federico List titula su obra *Sistema nacional de economía política*, y su pensamiento capital consiste, para justificar el sistema protector, en oponer el principio de la creación de las *fuerzas productivas* contra la *teoría de los valores*, en que se funda el libre-cambio.

Los más notables profesores de Alemania secundan el impulso dado á la ciencia por Federico List. Sus escritos son por desgracia poco conocidos de los economistas españoles; pues si fueran estudiados con detenimiento, ni estaría la opinión tan extraviada, ni sería tan general la creencia de que toda la ciencia está contenida en las *Armonías económicas* y en unos pocos libros más que de Francia nos vienen.

La idea positiva, el hecho real de la nacionalidad preocupa de tal modo á los economistas alemanes, que llegan á oscurecer, ya que no á negar el carácter elevado de la ciencia económica.

Nosotros, pues, aceptamos francamente las ideas de Rossi en este interesantísimo asunto; pero con la condición expresa de asociar tan íntimamente la ciencia y el arte, que junto á los principios generales y abstractos aparezcan y sean valoradas en las grandes cuestiones todas las consideraciones particulares y concretas que sean necesarias para

completar las fórmulas y para resolver con es debido acierto los problemas económicos. De otra manera sería perfectamente estéril la distinción y diferencia de la economía política, pura y aplicada.

Las relaciones entre el individuo y el Estado, la misión de los gobiernos en cuanto se refiere al fomento y desarrollo de los intereses materiales y morales de las naciones, y por consiguiente en las cuestiones económicas, es otro de los tres puntos en que más particularmente nos hemos fijado al comienzo de este párrafo.

Este asunto debería ser uno de los más capitales de la ciencia social, si con efecto se encontrase constituida; y forma la especie de puente por donde la economía política propiamente dicha pasa a usurpar, ó cuando menos á invadir, el dominio de la moral, del derecho y de la política, como ciencias de los deberes y de los derechos de los individuos.

Los fisiócratas, ardientes amigos de la libertad, en consonancia con las aspiraciones de su época, tomaron para lema de su bandera el laissez faire y laissez passer, con que Legendre contestaba á la pregunta de Colbert sobre los medios de desenvolver el comercio. Este principio, proclamado por los economistas de la escuela industrial, es en rigor la negación de la ciencia. Su significación y su importancia se extiende de día en día en los escritos de los economistas franceses, hasta llegar á la hipótesis de la abstracción ó nulacion del Estado, mediante la cual se ha venido á parar á construcciones ideales, extrañas á toda realidad, á toda experiencia, y lo que es más todavía, contrarias á las consecuencias que entraña el gran principio de asociación, y á la marcha efectiva de las naciones civilizadas.

El economista alemán Hermann había dicho que las relaciones establecidas entre los hombres forman una parte constitutiva de la riqueza y del capital de los individuos y de las naciones. Banfield, autoridad nada sospechosa para los amigos de la libertad, se apodera de esta idea, y repite que la asociación es, respecto de la libertad, lo que la causa al efecto; y al paso que reconoce que la tendencia natural del hombre le dirige á asociarse en grandes masas, porque así se economiza la potencia productiva, no puede menos de sostener que el Estado es una asociación realizada entre los hombres para lograr un fin común, fin que puede alcanzarse según las diferentes circunstancias. Ciertamente que considera como un mal las restricciones que se imponen á la ley natural de la asociación; pero no desconoce que es un mal necesario para cortar otros mayores y más graves.

Ahora bien, si el Estado es una gran asociación; si aceptamos, como es lógico, que puede y debe reunir toda la ciencia, toda la fuerza necesaria para el progreso, para contener todo abuso, para ayudar á todo interés legítimo, ¿por qué proclamar la libertad incondicional del individuo cuando el espíritu de asociación no está desenvuel-

to, por qué reducirle á su impotencia, por qué circunscribir la esfera del gobierno, en los países atrasados sobre todo, al simple mantenimiento de la seguridad, del orden y del derecho? ¿No será despojar al Estado de su carácter eminentemente cristiano y civilizador, cuando se pretende que no aconseje, que no ayude, que no desenvuelva la actividad social?

Los economistas franceses han exagerado el principio individualista. Nosotros condenamos tal exageración; mas por otra parte, justo es decir que la creamos disculpable. La Francia es el país de la centralización, y en su seno han nacido y han tomado poderoso vuelo las ideas socialistas y comunistas, fundadas en la negación del individuo y con la pretensión de organizar un Estado como agente supremo de todo movimiento. La economía política y el comunismo han tenido hasta cierto punto un desarrollo paralelo; y era natural que contra el error de que todos los intereses son antagonísticos, respondiera Bastiat, que todos los intereses son armónicos.

Exageración y mentira de la una y de la otra parte. El Estado no lo puede todo, y escasa fuerza llegaría á conservar una sociedad en que se amortiguase la fuerza elemental de los individuos. Verdad es que el interés personal (self-interest) es activo y poderoso en la adquisición y en el ahorro de la riqueza; pero el interés personal pierde su eficacia á medida que las cosas se separan de su centro de acción, y es perturbador además cuando prescinde de toda aspiración superior, de toda consideración de justicia, cuando destruye el gran regulador de la libertad moral, con las cuales únicamente se puede constituir el interés común, sin cuyo predominio la sociedad es una guerra eterna, el bellum omnium contra omnes.

El espíritu exageradamente individualista de los economistas franceses y de algunos españoles, que sin duda no consultan otros libros que los escritos por los primeros, ese espíritu que conduce á proclamar el principio absoluto de la libertad en todas las esferas sociales en que puede desarrollarse la actividad humana, encuentra poderosa oposición de parte de los más célebres economistas de Europa y América. La libertad individual no es la receta única para el buen gobierno de la sociedad. Mac-Culloch combató la opinión de los que sostienen que los deberes del gobierno respecto de la industria sean puramente negativos, y reconoce que es muy considerable el número de casos en que debe intervenir y ayudar. Del mismo parecer es M. J. S. Mill; y el insigne Chevalier decía en 1850, que una doctrina apoyada exclusivamente en el interés personal, que rechace toda intervención de la autoridad, sería tan defectuosa como impracticable. Excusado nos parece mencionar las ideas que en este particular profesan los economistas alemanes, conformes en que los gobiernos deben vigilar, ayudar y proteger el desarrollo de las fuerzas productivas y de los intereses nacionales.

Examinando el estado y las tendencias de las naciones modernas, fácil es ver por donde quiera mil y mil protestas elucubradas contra el absolutismo del laissez faire, laissez passer. La Inglaterra misma camina con pasos de gigante á la centralización bien entendida, á la intervención y á la ayuda de todos los intereses colectivos, morales y materiales. ¿Y cómo no ha de suceder esto? ¿Podría desconocer ningún pueblo civilizado, que mientras los poderes de los individuos crecen y sus fuerzas invasoras se vigorizan, es menester que el Estado amplie su esfera de acción, ya para ayudar al progreso, por los medios que la asociación le proporciona, ya para prevenir los abusos de los individuos egoístas y amparar los intereses y derechos de la generalidad? ¿Cabe negar, y negar con fundamento, que todo acto, todo hecho trascendental á la colectividad es legible y debe entrar en la suprema inspección del poder público? Digase en buena hora que procede organizar lo más perfectamente posible este poder; pero en tal caso se sale de la economía política y se penetra en la ciencia del Estado. Sostentar desde el campo de aquella la doctrina disolvente de la libertad absoluta del individuo, es confundir todas las ciencias y derribar la estatua de la razón para poner en su pedestal la de la locura.

De todo lo dicho resulta, que la discordia reina y gobierna en punto á la definición de la economía política y la riqueza, en cuanto á la división de la ciencia económica, y en las doctrinas relativas á la misión de los gobiernos, apareciendo como las menos autorizadas las opiniones de los que pretenden doblegar la vida de las naciones al absolutismo de las fórmulas de la ciencia pura, y de los individualistas que niegan el Estado, por lo mismo que pretenden se convierta en un repugnante misántropo ó en un miserable comisario de policía. Las sociedades modernas quieren algo más de los gobiernos que las dirigen.

(Se continuará.)

GENARO MORQUECHO Y PALMA.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. La Purificación de Nuestra Señora.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de religiosas de Nuestra Señora de las Maravillas, donde se el segundo día de la novena de su Virgen titular, habiendo por la mañana misa mayor con sermón, y por la tarde los ejercicios de costumbre. En el santuario de Atocha se celebrará una solemne función de aniversario, cantándose el Te Deum.

Termina la novena de la Virgen del Amparo y Buena Muerte en el Colegio de Loreto, celebrándose la fiesta principal por su congregación. Por la tarde después de la reserva se hará la adoración del Niño Jesús, durante la cual se cantarán villancicos á orquesta.

También se celebrará la función principal á Nuestra Señora de la Purificación, y concluye por

la tarde su novena en las monjas del Sacramento. En San Antonio del Prado comienza la novena de la Virgen de la Providencia, principiando los ejercicios de la tarde á las cuatro. Todos los días habrá misa mayor con sermón.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 31 de Enero de 1861.

FONDOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 48-70, 75, 80, 75 y 80; á plazo, 48-70 á fin cor. ó á vol.; 49-10 y 05 á fin próx. vol. Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 41-90; á plazo, 42-15 á fin próx. vol. Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 30-10 d. Idem de segunda idem, no publicado, 17-25 p. Deuda del personal, no publicado, 21-05. Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 98-25. Idem de 2,000 rs., no publicado, 98-50 d. Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 97-50 d. Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 95-75 p. Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 94-50. Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, publicado, 94-60. Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 108-80. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 91-20. Acciones del Banco de España, sin dividendo, no publicado, 214 d. Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaraz, idem, 52-25 d. Idem del de Barcelona á Zaragoza, idem 1800.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 50. París á 8 días vista, 5-20 d.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Desde las doce de la noche á las seis de la mañana tendrá lugar el segundo baile de máscaras, en el orden siguiente: Sinfonía.—Con el intervalo de diez minutos se bailará wals, polka, schottisch, habaneras.—Descanso de tres á cuatro de la madrugada.—Continúa después el baile en los mismos términos, dando fin con el galop, é iluminándose el salón con luces de Bengala.

Precios en el despacho. Billeto de entrada para cada baile, 24 rs.—Palcos plateas bajos y principales sin entradas, 160.—1.º m proscenios segundos, 100. Despachos de billetes. Teatro Real; café Suizo; comercio de Planter, Carrera de San Gerónimo; guantería de Cleman, calle de Carretas; guantería de Hernandez, calle del Arenal; librería de Moro, Puerta del Sol, números 5, 7 y 9; café de la Iberia; guantería de Avener, calle de la Montera, núm. 32, y peluquería de Ruiz, calle de Sevilla, núm. 3.

TEATRO DEL PRINCEPE. A las ocho de la noche.—La escuela de la murmuración, comedia nueva en cinco actos, original de Sheridan, refundida y ar-

reglada á la escena española.—Manolitas y toreros, baile dirigido por D. Antonio Vadillo, en el que tomará parte doña Rosa Espert.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—El castillo maldito.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—Enlace y desenlace.—A rey muerto, rey vivo.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—Función extraordinaria á beneficio del primer actor y director D. Joaquín Arjona.—La aldea de San Lorenzo, drama en tres actos y un prólogo.—Caleceros y jerezanos, baile nuevo, compuesto y dirigido por D. Antonio Ruiz.

TEATRO DE NOVEDADES. Hoy no hay función.—Mañana, á las ocho de la noche, el drama en cinco actos titulado La conjuración de Venecia.—Baile.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. Las sociedades Eusebio Madrileño y Union Dramática celebran mañana sábado, de doce de la noche á seis de la madrugada, un baile extraordinario de máscaras.

PLAZA DE TOROS. En la tarde de mañana sábado se verificará (si el tiempo no lo impide) la décima corrida de novillos, con mojiganga, toros de muerte, novillos para los aficionados y fuegos artificiales.

La corrida empezará á las tres y media.

TEATRO DEL INSTITUTO. La Union.—Esta sociedad celebra su reunión de baile de máscaras pasado mañana domingo, de nueve de la noche á dos de la madrugada.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Bulliere, calle del Principe, y Publicidad, Pasaje de Matheu.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTAMAR: Habana, D. Benito G. Tanago; Obispo, 96.—Santiago de Cuba, D. Juan Laugier.—Manila, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, don Amantado Martínez de Escobar.—Puerto Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: Paris, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolyet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pitto.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns: MADRID, PROVINCIAS, ULTRA-MAR, EXTRANJERO. Rows for 12, 3, and 6 months.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1861.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

POLVOS El depósito central de España que por espacio de 13 años ha estado en la venta del Sol, se ha trasladado á la calle de la Montera número 16, cuarto entresuelo.

Liquidacion forzosa,

CALLE DE JACOMETREZO, NUMERO 11, TIENDA.

Por cesacion de comercio y tener que desocupar el local, se hace saber á las numerosas personas que han favorecido este establecimiento, que desde hoy principia la verdadera liquidacion de los géneros que existen en el mismo, y para facilitarla se hará una rebaja de 20 por 10 sobre los precios marcados y ya conocidos del público por su gran equidad.

Hay existencia de 2,000 pulseras desde 1 real hasta 40 piezas; 6,000 pares de gemelos desde 1 real hasta 6 par; 3,000 libritos de memoria de 2 y 3 rs. pieza; 500 acordeones, fabrica de Paris y no de Alemania; instrumentos perfeccionados y de uso muy generalizable en el día, desde 16 hasta mayores precios; 1,000 cajas lindisimas para dulces y adornos de mesa y tocador, desde 2 rs. hasta mayores precios; baules-maletas, cepillos de todas clases, ca teras, porta-monedas, petacas, bastones, neceseres para niñas y otra multitud de artículos muy largos de enumerar, con todos los que se hará la rebaja indicada.

También existe un inmenso surtido de mas de 10,000 cajas de plumas de acero, para todas clases de letras, de las incomparables fabricas de Josean Masons de Birmingham y de Berry, de Londres; estas plumas que por su calidad inmejorable conservan su alto precio en todas las partes del mundo, se darán también con la rebaja de 20 por 100.

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Trasporte de viajeros y mercancías.—Linea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde: viaje en 32 horas.

Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana: viaje en 14 horas.

Consignatarios en Valencia, don Emilio Fernand, calle del Mar, 96.

EDUCACION PINTORESCA.

Esta publicacion tan interesante á los niños de ambos sexos, redactada por distinguidos y competentes escritores, y enriquecida con grabados en el texto y láminas litografiadas, es á dedicada á las madres de familia. Sale desde 1.º de enero dividida en dos secciones: EL ESCOLAR, consta de tres números dedicados á los niños. LA COLEGIALA, de otros tres destinados á las niñas, esta con dibujos y grabados de labores. Prelo en el ESCOLAR, 19 rs. por seis meses en Madrid, 12 en provincias. Id. de la COLEGIALA, 22 rs. en Madrid, 26 en provincias.

Se suscribe en las principales librerías ó directamente al administrador calle de las Huertas, núm. 37, Madrid. E. R. D. C. (26)

VAPORES ESPAÑOLES ENTRE SANTANDER Y LA HABANA.

La muy acreditada fragata vapor-correo LA CUBANA, de porte de 2,500 toneladas y 500 caballos, sa/drá del 26 al 30 del corriente enero, de Santander para la Habana, al mando de su acreditado capitán don Pascual de Larrazabal.

Admite carga á flete y pasajeros, á los que ofrece excelentes comodidades, y el esmerado trato de costumbre.

Lo despacha su armador en Santander, D. A. de Gessler, Muelle, 2, y el corredor Francisco de la Parte, Ribera, 3.

PRECIO DEL PASAJE.

En primera cámara. 440 pesos. Inclusa manutencion. En soldado. 45 " 6 9 12 (P. C.)

TINTURA INGLESA INSTANTANEA. Admitida en la Exposicion universal de Paris de 1855. Preparada por DESNOUS, en Paris, 42, passage Delorme, rue de Rivoli. M. DESNOUS acaba de componer una tintura desconocida hasta nuestros dias, y que tiene no solamente la virtud de tener suaves los cabellos y la barba de rubio, castaño claro, castaño oscuro, de negro mate y todo esto sin reflejos dudosos ó traidores; sino que jamas mancha la cabeza ó la cara, concentrando á los diferentes colores de pelo su primitivo color. En cada casa hay diferentes nombres de tintura. También prepara la Pomada Alebitada, para conservar la belleza de los cabellos. Depósito de la fragata de vapor de anemosa de PLANCHON, quince de julio, 2, rue de Valenciennes, Paris. Para mayores noticias escribible franco.

!!! MUY IMPORTANTE !!! PILDORAS HOLLOWAY.

Esta gran medicina doméstica figura en la categoría de las primeras necesidades de la vida, porque el mundo ha llegado á convencerse de que ella cura muchísimas enfermedades, para las cuales los demás remedios habían sido reconocidos como insuficientes. Este hecho es hoy patente y por eso las personas debilitadas ó de una constitucion débil encuentran una mejora inmediata con la tónica influencia de estas píldoras.

La cantidad y la cualidad de la bilis son de una importancia vital para la salud. Las píldoras Holloway obran especialísimamente sobre el hígado, rectificando las irregularidades de este curando infaliblemente la ictericia, las afecciones-biliosas y todas las enfermedades que se derivan del mal estado de dicho órgano.

AFECIONES-BILIOSAS.

Las irregularidades funcionales peculiares al bello sexo son invariablemente corregidas sin sufrimientos y sin consecuencia alguna perjudicial por el uso de las píldoras Holloway. Son la medicina segura para todas las enfermedades incidentales de las mujeres, cualquiera que sea la edad de estas, as como tambien para los niños.

Las píldoras Holloway son eficaces muy especialmente para las siguientes enfermedades: Accidentes epilépticos. Enfermedades venéreas. Jaqueca. Asma. Erisipelas. Lumbros de toda clase. Afecciones de toda especie. Hidropesia. Lumbago ó mal de riñon. Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa. Ictericia. Manchas en el cutis. Dolores de cabeza. Indigestiones. Obstrucciones. Síntomas secundarios. Disenteria. Irregularidades de la menstruacion. Tisis, ó consecucion pulmonar. Enfermedades del hígado.

Estas píldoras son elaboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instruccion impresa en español, que explica el modo de hacer uso de ellas.

Se venden en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Strand, Londres.

En Madrid en las principales boticas.

En las provincias en todas las boticas y droguerías.

Los precios de venta son 7, 18 y 28 reales cada caja, en proporcion á su tamaño. (A. 1458)

NO MAS OPERACIONES EN LOS OJOS.

Agua celeste del doctor Roussseau para la curacion radical de las enfermedades de la vista, cataratas, amaurosis, quistes, inflamaciones, etc., fortifica las vistas debilitadas, y cura la goma serena. Las personas que aun perciben los efectos de las sombras y de las nieblas, recobran completamente la vista en el espacio de diez á quince dias. En Paris, á 10 frs., Mr. Paul Bon, rue des Saints-Pères, número 12. Madrid, Calderon, Colillantes.—Precio 50 rs. (A. 1457)

OBSERVACIONES HECHAS POR LA REAL SOCIEDAD DE MEDICINA.

Observaciones sacadas del proceso verbal de los enfermos sometidos á la experiencia del faubourg Saint-Denis.

1.º Un enfermo, además de los graves accidentes propios de los sífilíticos, se hallaba paralizado de todos sus miembros; los órganos del oido y de la vista estaban atacados; el proceso verbal dice que este individuo, declarado incurable, quedó curado en cuarenta dias.

2.º Con tres meses de tratamiento bastó para curar en otro individuo un mal de garganta gangrenoso de cinco pulgadas de largo y tres y media de ancho, y que habian dado ya como incurable; sin embargo, curó radicalmente.

3.º Sesenta dias bastaron para un enfermo que, á causa de un mal en el año próximo á resolverse, tenía el rostro cubierto de herpes y de pústulas en supuracion.

4.º Un enfermo estaba afligido hacia doce años de accidentes muy graves, como dolores de cabeza, pústulas, toses continuas, y úlceras en la garganta; cuando principió á tomar el Rob le quedaba una úlcera en las amígdalas y en el guallo, tubérculos en la base de la lengua, dolores insoportables en la parte media del brazo, etc.

El Rob le curó á pesar de que estaba aniquilado, y á pesar de que le habian juzgado incurable los célebres médicos que siguieron las esperiencias y que redactaron los procesos verbales.

Paris 19 de Marzo de 1854.

Si los purgantes son uno de los remedios más heroicos y últimamente empleados para la curacion de los males frecuentes y variados, la medicina saca tambien grandes ventajas de los depurativos metódicamente aplicados al tratamiento de las

denaron carnes nutritivas, y desde la segunda botella del Rob habia cambiado el aspecto de la ulceracion, que no tendia ya á gangrenarse, sino que, al contrario, se le vió un principio de cicatrizacion que aunque es verdad que se habia manifestado varias veces bajo los medios empleados, antes que el Rob, no habia tardado en destruirse, mientras que esta vez marchó ese trabajo de un modo no interrumpido hasta la completa cura, la cual se verificó á la décima botella del Rob.—Extracto de la Gaceta de los hospitales, número 90, tomo VI, año 3.º

El Rob Boyveau Laffecteur es el único atribuido y garantizado legitimo con la firma del doctor Graudeau de Saint-Gervais. Es muy superior á todos los jarabes depurativos y reemplaza al aceite de hígado de bacalao, al jarabe anti-escorbútic, á las esencias de zarparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base, yodo, oro ó mercurio.

De una digestion facil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los países para curar las enfermedades cutáneas, los empemes, los abscesos, los cánceros, las úlceras, la sarna degenerada, las escrofulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

También se receta el Rob Boyveau Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, arismo, reumatismo, hipocondria, parálisis, esclerosis, pérdida de carnes, aneurisma del corazón, cánceros de la vejiga, úlceras del útero, parálisis mensual, golpes de sangre, oscilacion, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidroceles, hidropesia, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del hígado, gastritis, gastroenteritis, etc.

Este remedio de muy buen gusto y muy facil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la medicina real hace mas de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaídas, los flujos venéreos antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceros del útero, las ulceraciones, retracciones y afectos de la vejiga y todas las enfermedades sífilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y á otros remedios. Precios: 24 y 40 rs. botella.

El Rob se vende en casa de todos los farmacia-cóuticos, y hay depósitos generales en casa de los señores:

DEPOSITOS AUTORIZADOS.

ESPAÑA.—Albacete, Gonzalez.—Alcalá de Henares, Soler y compañía.—Algeciras, José de Muro.—Barcelona, José Martí, Magin Ruybal, Vidal y Pou, Pedro Cuyas, Borrell, hermanos.—Bayona, Lebeuf.—Bilbao, Arriaga, Manasterio.—Burgos, Barrio Canal, Julian de la Llera, Leon Colina.—Badajoz, Ignacio Ordoñez.—Caceres, doctor Salas.—Cádiz, Saltes, Miguel Francisco Mendoza, doctor José María Mateos, Terconnet y compañía, Arcimis y compañía.—Cartagena, Pablo Marquez.—Córdoba, Ray.—Elda, Ulzurrun de Sax.—Gerona, Garriga.—Gibraltar, Dauter, Patron y Dumovich.—Huesca, Guallart.—Jaen, Sagrista, Perez Albar.—Játiva, Serapio Artigues.—Jerez de la Frontera, Joaquín Fontan, Ortega.—Leon, Merlino.—Lisboa, Baral, Alves de Acededo.—Madrid, José Simón, agente general; Borrell, hermanos, Moreno Miguel, Vicente Calderon, Vicente Colillantes, Victoriano Vinuesa, Manuel Santibañez, Cosmeo Ulzurrún, Eugenio Esteban Diaz, Carlos Ulzurrún.—Málaga, Pablo Prolongo.—Oviedo, Manuel Diaz Argüelles.—Palencia, Heras.—Oporto, Araújo.—Pamplona, Miguel Landa.—Santander, José Martínez, Bernardo Corpus.—San Francisco, Smith.—San Sebastián, Ordazgorta, Sevina, Miguel Espinosa, J. Campelo Francés.—G Otero, y Troyano, calle de Colcheros, 26.—Tafalla, Juan Miguel Landa.—Tarragona, Tomás Cuchi, Castillo y compañía.—Toledo, Perez.—Valencia, Vicente Greus.—Valladolid, Mariano de la Torre.—Vitoria, Zabala, Arellano.—Zaragoza, Clavillar, Julian Herian. (A. 1438)